



REVISTA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA 

JUSTICIA

para todos

Entración procesal
actos procesales
pruebas documentales
informan peritos prácticos
judiciales imbuido concepto económico
procesal sistema escrito diligencias
diferentes partes duración proceso
principio inmediación fluido contacto
participación directa contacto Jueces
recepción pruebas versión escrita Jueces
verdad material juicio escrito Jueces

Entración procesal
actos procesales
pruebas documentales de
informan peritos prácticos
judiciales imbuido concepto económico
procesal sistema escrito diligencias
diferentes partes duración proceso
principio inmediación fluido contacto Jueces
participación directa contacto Jueces
recepción pruebas versión escrita Jueces
verdad material juicio escrito Jueces

Entración procesal
actos procesales
pruebas documentales de
informan peritos prácticos
judiciales imbuido concepto económico
procesal sistema escrito diligencias
diferentes partes duración proceso
principio inmediación fluido contacto Jueces
participación directa contacto Jueces
recepción pruebas versión escrita Jueces
verdad material juicio escrito Jueces



Oralidad Procesal

Proyecto Código General del Proceso

Unidad Judicial La Concordia

No más audiencias fallidas

Ellas hablan sobre mujeres

Nº 1

2014

Enero/Marzo

Quito-Ecuador

El Panecillo
un espacio para convivir

Mariela Condo
Mi ley es cantar



Presidente del Consejo de la Judicatura
Gustavo Jalkh Röben

Vocales

Néstor Arbito Chica
Karina Peralta Velásquez
Alejandro Subía Sandoval
Tania Arias Manzano

Consejo Editorial

Juan Chávez Pareja
Néstor Arbito Chica
Efraín Villacís
Antonio Correa

Director

Efraín Villacís

Editor General

Antonio Correa

Colaboran en este número

Alejandro Subía Sandoval
Karina Peralta Velásquez
Néstor Arbito Chica
Tania Arias Manzano

Equipo Periodístico

Juan Carlos Moya
Xavier Gómez

Portada

Fred Solís

Diseño y Diagramación

Alejandra Zárate

Revisión y Corrección de textos

Susana Salvador
Estefanía Parra

Secretaría Editorial

Gabriela Mora

Información y Fotografía

Dirección Nacional de Comunicación
del Consejo de la Judicatura

Apoyo Técnico Gaceta Judicial

Santiago Araúz

Tomás Alvear

Director de la Escuela de la Función Judicial

Av. La Coruña N26 - 92 y San Ignacio Edif. Austria,
3er. piso / <http://escuela.funcionjudicial.gob.ec>

justiciaparatodos@funcionjudicial.gob.ec

www.funcionjudicial.gob.ec

Wilson y Reina Victoria N23- 101
3953300 ext. 25822

Quito - Ecuador

Editogran S.A.

Distribución diario El Telégrafo

Editorial

El 2014 es un año de retos y compromisos para la justicia en su decisivo vínculo con la ciudadanía. Por ello nos sentimos complacidos de entregar en este primer trimestre del año, el número 1 de la revista **Justicia para Todos**, proyecto comunicacional que dimos a conocer en la Feria Internacional del Libro, realizada en Quito en noviembre pasado.

Nuestro programa editorial está encabezado por esta revista, la reseña histórica de la Gaceta Judicial, la Colección Literatura y Justicia, formada por títulos de la literatura ecuatoriana y universal con temas sobre la justicia y sus implicaciones en el individuo y la sociedad, cuyos libros circularán mensualmente en forma masiva con el diario El Telégrafo. Estas publicaciones y, próximamente, la Colección Pensamiento Jurídico establecerán un diálogo continuo sobre el quehacer cotidiano y de convivencia entre ciudadanos de nuestro país, para que la justicia, además de su *proceso modernizador, sea un proceso ético*.

Reiteramos que el 2014 es un año decisivo para la Justicia en el Ecuador, por ello, en el contenido de la revista se habla como tema central de la Oralidad Procesal, más aún, cuando el 20 de enero se presentó ante la Asamblea Nacional el proyecto del Código General del Proceso, por parte del Consejo de la Judicatura y de la Corte Nacional de Justicia, como un hecho de gran trascendencia en el proceso de institucionalización que vive el país desde la promulgación de la Carta Constitucional de 2008, en cuanto significa la búsqueda sistemática e indivisible de un código que sienta las bases hacia una justicia ágil y transparente por medio de la oralidad procesal y, sea una garantía ciudadana. «Lo que proponemos es justicia en audiencias, no un juicio con audiencias», como dice el Presidente de la Judicatura.

Nuestra revista se nutre de la visión de hombres y mujeres que como en un gran colectivo amplíen la visión de justicia desde su ámbito personal y fortalezcan la convivencia y la creación en una sociedad justa e incluyente.

Nos importa sobremanera su criterio, por ello, estas páginas están abiertas para sus opiniones y comentarios, **(justiciaparatodos@funcionjudicial.gob.ec)** pues nos permitirán enriquecer este diálogo cotidiano sobre la Justicia.

Bienvenidos lectores y lectoras. 

Contenido

Tema Central



8

**Oralidad Procesal
en el sistema de justicia**
Agilidad, eficiencia y transparencia



12

**La oralidad en un código:
principio procesal y política pública**
Por : Néstor Arbito



14

**Presentación del proyecto
Código General del Proceso
ante la Asamblea Nacional**

Modernización



41

**Unidades de Flagrancia
Justicia penal efectiva**



53

**«La Justicia
para beneficio del bien
común»**

Innovación



59

**Convenio
de cooperación con
Francia**

Familia y Mujer



35

**Ellas hablan
sobre mujeres**

Acceso a la Justicia



29

**Cuando la Justicia
llega a un cantón**

Mi Barrio



64

**El Panecillo:
un espacio para convivir**

Innovación



47

**No más
audiencias fallidas**

Cultura de Paz



77

**Mediar para solucionar
un conflicto**

Testimonios



21

**Se me hizo Justicia
Siete vivencias
ciudadanas**

Aula Abierta



82

Calidad y rigor académico:
Ejes fundamentales de la
Escuela de la Función Judicial

Punto de vista / Karina Peralta



51

La gestión judicial
orientada al ciudadano

Punto de vista / Alejandro Subía



19

Los servicios de justicia en el
contexto de gobierno electrónico

Punto de vista / Tania Arias



75

Acceso de las mujeres
a la Justicia

Ágora



100

Justicia, participación
ciudadana y control social

Perfil



62

«Dejar huella haciendo
las cosas con entrega y
dedicación»

Perfil



26

«Me exigí al máximo
para ser juez»

Cultura y *Música*



86

Tchaikovsky
la notación justa en la partitura

Al Estrado



88

¿Jura decir la verdad?
Entrevista a la cantante Mariela Condo

Biblioteca



93

Publicaciones que acercan
la justicia a la ciudadanía



Oralidad procesal en el sistema de justicia

Agilidad, eficiencia y transparencia



La oralidad es una capacidad con- natural del ser humano, un don que ha estado presente en nues- tras culturas desde tiempos inme- moriales, incluso desde antes del desarrollo de la escritura. Es una condición en la que se reafirma la interacción humana que nos carac-

teriza como sociedad, el diálogo, el escuchar, la percepción, la argumentación, la capacidad analítica para la toma de decisiones con base en los puntos anteriores. Pero también es sinónimo de inmediatez: la celebración de un proceso participativo que se atiende y resuelve sobre la marcha.

Implementar el principio de oralidad en el ámbito jurídico, en procesos judiciales que antes se resolvían sobre el papel –sobre la argumentación escrita-, se traduce en palabras como *agilidad, eficiencia y transparencia*. Significa reformular un sistema de justicia que se expresaba en juicios largos, agobiantes e ineficientes, en los que las audiencias orales eran solamente un elemento decorativo –protocolario, si se quiere-, pues la presentación y validación de pruebas, la argumentación de las partes, el análisis, la toma de decisión del juez y todo el proceso en general, estaba basado en la revisión de escritos y documentos.

Como consecuencia de toda esta problemática, que devino en el gasto ineficiente de recursos para el Estado y la pérdida de la confianza en la justicia por parte de la ciudadanía, era común encontrarse con procesos judiciales que se extendían durante años e incluso con prácticas negativas que buscaban dilatar deliberadamente los juicios con la finalidad de postergar a ejecución de penas, entorpeciendo a la justicia y, por ende, generando impunidad.

Siguiendo con sus líneas de trabajo, encaminadas hacia la construcción de una justicia ágil, oportuna y eficiente, el Consejo de la Judicatura asumió la responsabilidad de aplicar en el sistema judicial ecuatoriano el principio de Oralidad, contemplado en la Consti-

tución de 1998 y ratificado en la Carta Magna de 2008.

Partiendo de esa normativa, se trabajó en la propuesta del Código Orgánico Integral Penal y el Código General del Proceso y, bajo esos dos cuerpos legales, se está refundando el principio de Oralidad en el país.

Una de las ventajas principales que tienen estos dos nuevos códigos es que ambos son aglutinantes. Es decir, todo lo que compete en la ley ecuatoriana a material Penal, a lo punitivo, a las conductas sancionadas –incluidas algunas que no estaban reconocidas en los códigos anteriores– pasan a formar parte del nuevo Código Orgánico Integral Penal. Y el resto de conductas no sancionadas, como las de materia Civil, Tributaria, Administrativa, Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, se contemplan en el Código General del Proceso.

A diferencia de sus predecesores, tanto el Código Orgánico Integral Penal como el Código General del Proceso, están elaborados a partir de una misma lógica y marco conceptual, lo que se hace más efectiva su aplicación y evita vacíos y entorpecimientos judiciales. Esto repercute de manera positiva y directa en el sistema de debate que se realiza en los procesos jurídicos y, por supuesto, en la decisión de los jueces, lo cual contribuye a la adecuada aplicación del principio de Oralidad.

La justicia como un servicio ciudadano

Partiendo del concepto que el Concejo de la Judicatura es una 'alta y técnica gerencia de servicios de justicia', la oralidad es un esquema más cercano, ágil y moderno en beneficio del ciudadano.

La oralidad provoca un cambio estructural en la manera de leer, de administrar, de argumentar, de reflexionar la justicia.

Miremos, por ejemplo, el hecho de que ante la presentación oral del caso, ahora un juez deberá escuchar con la reflexión y cavilación necesarias los cuerpos legales presentados, las pruebas de cargo y descargo y, sobre todo, la argumentación, defensa y certezas que presenten las partes.

La oralidad es un proceso de justicia que replantea aquella figura caduca y corrupta donde se dejaban cuerpos legales sobre los escritorios, a la espera de hacer correr el tiempo y buscar argucias supuestamente legales para evitar que se cumpla con un proceso transparente.

La oralidad ventila, oxigena, exige celeridad, sentido legal, pertinencia de las pruebas, transparencia, legitimidad y probidad en la argumentación. Y, por supuesto, es una instancia inexcusable y trascendental dentro del proceso. Quien no acude a ella, habrá perdido en la cadena legal, un eslabón decisivo. Pues ahora el juez no basará su dictamen solamente en los cuerpos legales presentados. Ahora su mirada considerará con suma atención el proceso oral, donde las partes deben preparar en derecho sus argumentaciones, acusaciones o defensas.

De igual manera, los abogados se ven urgidos a potenciar sus destrezas, su conocimiento cabal de la jurisprudencia, y ser, ante todo

oportunos y contundentes, basándose en la norma legal, sin ambigüedades ni dilaciones.

Desde luego, en el nuevo jurisconsulto también será necesario potenciar su exposición oral, la cual le permitirá ante el juez exponer con solvencia y cabalidad su caso y sus argumentos.

«La Oralidad consiste en que tanto la tramitación del proceso judicial como el juzgamiento se hagan en audiencia pública y luego, lógicamente, el proceso quede sentado por escrito en el sistema.

La esencia del proceso de oralidad es la transparencia y la rapidez de la administración de justicia», ha dicho con firmeza el presidente Gustavo Jalkh.

Y ese camino promueve cambios evidentes en la infraestructura de cada rincón y ciudad del país. Tal es el caso de Francisco de Orellana, ciudad que ahora cuenta con oficinas dignas para que los usuarios sean atendidos de mejor manera y los operadores de justicia realicen su trabajo. Además, tiene dos salas de audiencia equipadas con tecnología de punta para promover la oralidad.

La oralidad moderniza el sistema de justicia y presta iguales oportunidades a las partes en contradicción (acusado, acusador). Es un sistema constructor de soluciones que prepondera las pruebas.

La oralidad impulsa no solo un cambio positivo para que se logre el debido proceso, sino también un cambio cultural de responsabilidad y erradicación de la corrupción.

Y sobre todo, hace que la ley regrese a conciencia, juicio y manos del juez. **J**

La oralidad en un código: principio procesal y política pública

Por : Néstor Arbito Chica*

La oralidad es un principio procesal que puede quedar en el simple enunciado si no está acompañado de políticas públicas y de normativa relativa a su aplicación; sin embargo, ¿dónde nace este cambio propuesto para nuestro país?

Ya la Constitución de 1998, en su artículo 194 disponía que «La sustanciación de los procesos, que incluye la presentación y contradicción de las pruebas, se llevará a cabo mediante el sistema oral, de acuerdo con los principios: dispositivo, de concentración e inmediación». Esta disposición fue ratificada en la Constitución de 2008, en el artículo 168, numeral 6, cuya redacción es la siguiente: «La sustanciación de los procesos en todas las materias, instancias, etapas y diligencias se llevará a cabo mediante el sistema oral, de acuerdo con los principios de concentración, contradicción y dispositivo».

Debe destacarse que la norma constitucional es tajante al señalar que el sistema oral se aplicará en todas las materias, todas las instancias, etapas y diligencias. Queda claro que el ánimo de la disposición constitucional es que todo el derecho procesal aplique el sistema oral, quedando superada cualquier discusión de si es viable o no, si alguna materia no debe someterse al sistema oral, sino dejando el debate a un gran desafío, ¿cómo hacer aplicable la orden de la Constitución?

La respuesta a esa interrogante no es otra que contar con un Código que regule la aplicación de la oralidad del derecho procesal del Ecuador. Es bajo esa visión que, desde la vigencia de la Constitución de 1998 se dieron varios aportes reformativos al sistema procesal, en especial, en el ámbito del Derecho Penal, y algunas reformas muy específicas en el campo del litigio laboral y en el tema de Familia. Pero quedaba una gran deuda en la aplicación del sistema oral para todas las otras materias; es decir, en el grupo de temas no penales, no se había cumplido la disposición constitucional pese a que la Disposición Transitoria Vigesimoséptima de la Constitución de 1998 ordenaba que, en el plazo de cuatro años, se realizara la implantación del sistema oral.

No es menos cierto que, en los años posteriores a la vigencia de la Constitución de 1998, sí se trabajó en la propuesta para implantar el sistema oral en otras materias; ejemplo de esos esfuerzos es el proyecto del Nuevo Código de Procesos Civil impulsado por Projusticia y que contó con el aporte de valiosos juristas como los doctores Edmundo Durán Díaz, Jorge Zavala Egas, Ernesto Albán Gómez, Santiago

Andrade, Jorge Machado y Rafael Brigante Guerra, entre otros. Sin embargo, esta propuesta apuntaba exclusivamente al ámbito procesal civil, dejando por fuera materias importantes como la Contenciosa Administrativa y Tributaria.

En este escenario y, además de la entrada en vigencia de la Constitución de 2008, se da otro hecho histórico relevante, la Consulta Popular del año 2011 que determina que la ciudadanía mayoritariamente respaldaba y exigía la transformación del Sistema Judicial, marco dentro del cual, la aplicación del sistema oral es indispensable.

Se inicia de esta manera un trabajo de redacción conjunto, entre el Consejo de la Judicatura y la Corte Nacional de Justicia, cuyo resultado visible fue la entrega de la propuesta del Código General del Proceso a la Asamblea Nacional, el 21 de enero de 2014. Esta propuesta normativa tiene las siguientes características relevantes:

- Como Código General del Proceso, se aplica a todas las materias no penales. Es decir, el derecho procesal en materias no penales, está reglado en un único Código.
- Unifica las vías procesales, evitando la dispersión normativa, con lo cual pasamos de 80 tipos de procesos, aproximadamente, a cuatro procesos.
- Los cuatro procesos o vías que el Código prevé son: el Proceso Ordinario, el Proceso Sumario, el Ejecutivo y el Monitoreo.
- La sustanciación de los procesos se realiza a través de audiencias las cuales, obligatoriamente, deben contener una resolución o decisión del ente juzgador.
- Los procesos se dividen en dos fases, una audiencia preliminar de saneamiento del proceso, y una audiencia de juzgamiento.
- Toda la prueba que se quiera utilizar en el proceso debe estar presentada o anunciada en detalle, con la demanda y en la contestación de la misma.
- Se elimina el incidentalismo innecesario.
- La apelación de la resolución debe ser motivada y concreta, además, por regla general, la apelación de autos solo opera con efecto diferido, sujeto a la apelación de la sentencia.
- Se potencializa el uso de tecnología en toda la sustanciación de la causa, en especial para la citación, notificaciones y evacuación de audiencias.

Con la presentación de la propuesta del Código General del Proceso, a la Asamblea Nacional, se ha dado inicio al proceso legislativo de promulgación de la norma. El debate se ampliará y, como toda obra humana, estará sujeta a mejoras, pero no queda duda que ya contamos con una propuesta de alto valor técnico y académico que es el insumo indispensable para viabilizar la implantación del sistema oral. **J**

*Nacido en la ciudad de Guayaquil, cursó sus estudios de Jurisprudencia en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República en 1998. En el año 2000 inició su participación en el proceso nacional de reforma de justicia en Projusticia, impulsó los proyectos de modernización del despacho judicial, juzgados corporativos, así como del desarrollo de propuestas para el nuevo Código de Procedimiento Civil. Ministro de Justicia y Derechos Humanos de 2009 al 2010.



Presentación del proyecto Código General del Proceso ante la Asamblea Nacional

Día memorable para la justicia ecuatoriana. Sucedió el martes 21 de enero, en la Asamblea Nacional. El ambiente estaba cargado de optimismo. El Presidente Jalkh presentó el Código General del Proceso, acompañado del Pleno de la Corte Nacional de Justicia y el Pleno del Consejo de la Judicatura.

Ahí estaban reunidas todas las autoridades. Un silencio premonitorio llenó el ambiente cuando el presidente Jalkh tomó la palabra. Frente a él, los fotógrafos hacían su trabajo.

Con vivo entusiasmo, remarcando las palabras, acentuando su voz, Jalkh señaló la importancia del Código General del Proceso como una herramienta indispensable para que podamos superar y dejar atrás al viejo sistema escrito procesal, lleno de trampas, obsoleto y lento: «Ese sistema escrito además obliga a la Función

Judicial ecuatoriana a gastar más de ocho millones de hojas de papel mensualmente, sin contar con los millones de hojas de papel que adicionalmente las partes procesales introducen todos los días en las demandas que plantean en el sistema procesal ecuatoriano. Papel que, además, luego tiene que ser almacenado, con costos financieros para la Función Judicial. Y, ¿qué contiene ese papel? Lamentablemente, en muchas ocasiones, la respuesta es el adagio popular *el papel aguanta todo*».

El Código General del Proceso, en palabras del doctor Jalkh: «Afianza la mediación, estimula la conciliación judicial entre las partes, de tal manera, que los litigios puedan también terminar, y ojalá sea esa la regla, a través de arreglos consensuados, a través de acuerdos pertinentes, a la luz de las normas constitucionales y de la ley; y con

la misma fuerza jurídica, en el acta de mediación, que el que tiene una sentencia».

El Consejo de la Judicatura está trabajando en una mejora administrativa de la justicia, con transparencia, modernización y paradigmas de trabajo que favorecen a la ciudadanía, acercando cada vez más el servicio de justicia a la gente, devolviendo el discernimiento legal a los jueces, construyendo una cultura de paz.

«Es código porque aglutina en una misma normativa una serie de aspectos dispersos actualmente en la legislación. Es general, porque aborda una serie de normativas en todas las materias no penales: civil, inquilinato, temas de familia, temas laborales. Es procesal, porque regula esa sucesión de actos jurisdiccionales pendientes a la protección del derecho, como lo define la doctrina jurídica», continuó el Presidente de la Judicatura.



En la foto: Marcela Aguiñaga, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional; Gustavo Jalkh, Presidente del Consejo de la Judicatura; Gabriela Rivadeneira, Presidenta de la Asamblea Nacional; Carlos Ramírez, Presidente de la Corte Nacional de Justicia; Rosana Alvarado, Segunda Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.

El ambiente en la Asamblea se llenaba de interés, más de una vez se veían gestos que asentían con las nuevas fórmulas de cambio, otros comentaban con entusiasmo lo escuchado.

Fue sustancial que el presidente Jalkh explique ante la audiencia el fundamento histórico del Código Procesal. Se explicó con claridad que en 1927, «Víctor Manuel Peñaherrera, ese insigne procesalista ecuatoriano, en su manual de Derecho Procesal, Tomo 2, ya se preguntaba y decía: "¡Hasta cuándo tendremos que soportar que un juicio ordinario dure varios años, se suspenda varias veces, porque el demandado demanda sin pruebas, porque el demandante demanda sin pruebas, porque el demandado, ante cualquier demanda, siempre se exceptiona con oscuridad de libelo y produce una serie de incidentes!"».

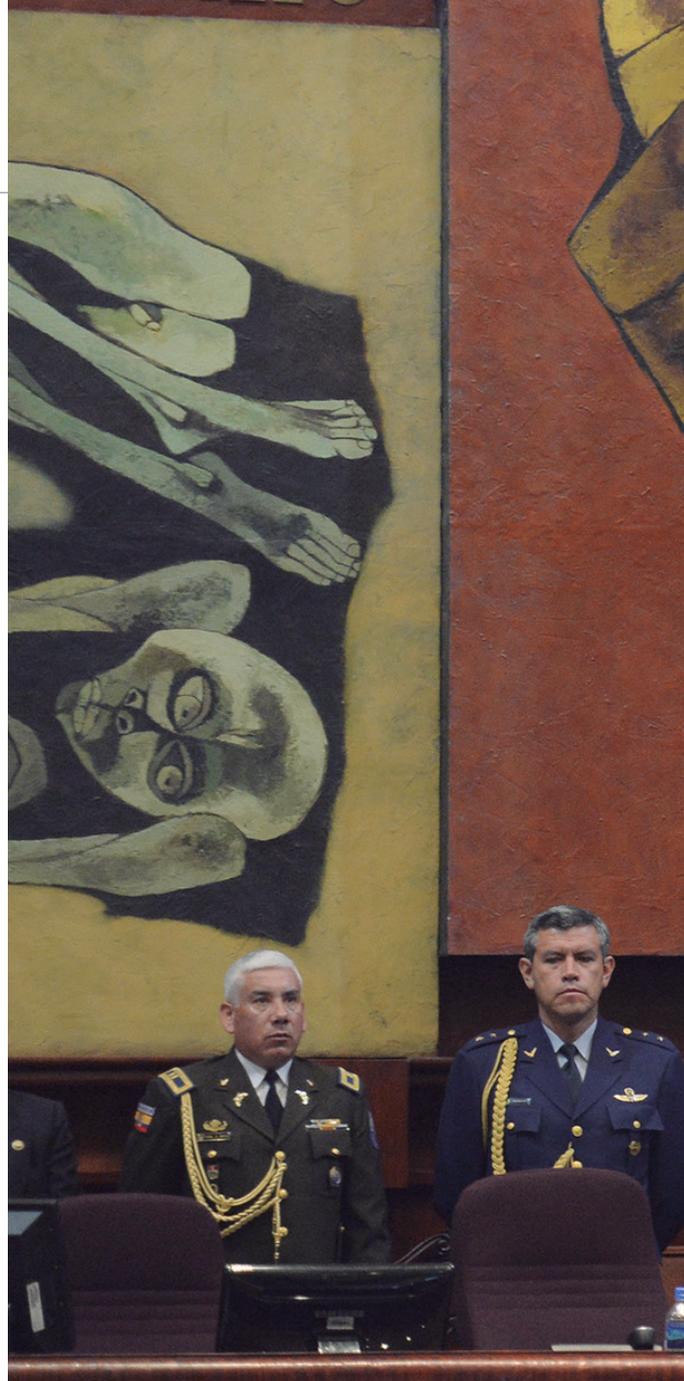
En tanto que: «En 1938 se intentó superar aquello con un nuevo Código de Procedimiento Civil, emitido en el Gobierno de Enríquez Gallo. Sin embargo, la complejidad de las relaciones sociales, el crecimiento de la sociedad, ha hecho que ese sistema, que siguió siendo escrito, no dé la atención suficiente a las demandas de los ciudadanos y ciudadanas. Tenemos que superar todo esto».

Estas referencias históricas enfatizaron el contenido del discurso, que prosiguió:

«Ya la Constitución de 1998 obligaba a las instituciones de la época a que en cuatro años se tomen las medidas necesarias para que la oralidad se haga efectiva en cada uno de los procesos judiciales del país. Esos cuatro años transcurrieron y no se hizo absolutamente nada. Nuestra Constitución del año 2008 establece en su artículo 168 que el sistema procesal es un medio para la realización de la justicia, y esto sólo será posible si tenemos un Código General del Proceso realmente moderno, que haga práctico y tangible los principios que establece la Constitución, de simplicidad procesal, celeridad, inmediación, oralidad procesal, probidad y economía procesal».

Hasta aquí todos se empaparon de la raíz histórica que encarna el Código General del Proceso y se comprendió con profundidad la urgencia de un modelo moderno y eficaz. Porque todo lo actuado por el Consejo de la Judicatura evidencia que se realiza desde un análisis histórico de coyuntura y una argumentación seria, coherente con las necesidades de los ciudadanos.

«Todos estos principios han inspirado el trabajo de la Corte Nacional de Justicia y del Pleno del Consejo de la Judicatura para construir el instrumento jurídico que hoy ponemos a su consideración, el cual ha estado precedido de una serie de talleres, de encuentros académicos y de una profunda discusión en el seno del Consejo de la Judicatura y de la Corte Nacional de Justicia. Siempre con una visión ciudadana, pensando, sin duda, en las necesidades del profesional del Derecho honesto que quiere litigar con lealtad procesal, que merece un ambiente de buena fe, para llevar a cabo e impulsar las acciones procesales que sus clientes le piden. Pero también necesitamos un proceso de celeridad y de transparencia. Por eso, para nosotros la oralidad procesal no es una mera metodología de tramitación de causas, es fundamentalmente una garantía ciudadana para que no





tengamos juicios con audiencias», manifestó el Presidente del Consejo de la Judicatura.

En sustancia, no se está «proponiendo un juicio con audiencias, eso ya existe en algunos casos. Se habla de 'oralidad' y no lo es, simplemente es el viejo sistema», donde las audiencias sirven para dictar escritos. Lo que propone el Consejo de la Judicatura «es justicia en audiencias, no un juicio con audiencias». He ahí una clave, una parte medular del Código General del Proceso.

Así, este diseño procesal innovador y acorde con las necesidades del ciudadano, en las audiencias «tendrá que administrar justicia, delante del pueblo, de manera transparente, de mane-

ra pública», dejando de lado un sistema que ocultaba, problematizaba, demoraba, atascaba, el debido proceso.

¿Contra qué se está luchando?

Evidentemente contra la corrupción en los sistemas de justicia.

Se busca un modelo de ejecutores y administradores de justicia: limpio, funcional, profesional, ético, que trabaje apegado a la jurisprudencia, pero que también atienda el lado humano de las partes en contradicción.

El Presidente de la Corte Nacional de Justicia, Carlos Ramírez, ya ha señalado que no se podrá demandar sin pruebas, que no se podrá atentar contra la buena fe procesal. Ahora se tiene

que «demandar con seriedad profesional, con las pruebas que amerita el proceso», y posteriormente saneado en una audiencia pública.

Todo con transparencia.

Las palmas no se hicieron esperar ante las argumentaciones del Presidente del Consejo de la Judicatura. Se tomaba notas, algunas persona asentían con la cabeza en gesto admirativo.

«Todo es claro y lógico. Los argumentos son de peso», manifestaba un periodista

en tanto alistaba la cámara de fotos.

Finalmente, el presiente Jalkh, con su voz ecuánime manifestó: «Y quiero terminar subrayando otro de los elementos fundamentales de esta nueva forma de litigar de manera leal, de buena fe y transparente. Es afianzar los métodos alternativos de solución de conflictos, la cultura de diálogo, la cultura de paz, la cultura efectiva de solución de conflictos».

El recinto democrático contó con la presencia de las principales autoridades:

Gabriela Rivadeneira, Presidenta de la Asamblea Nacional; Rosana Alvarado, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional; Marcela Aguiñaga, Segunda Vicepresidenta

de la Asamblea Nacional; asambleístas, jueces y juezas de la Corte Nacional de Justicia; vocales del Consejo de la Judicatura y medios de prensa.

Cuando finalizó la alocución el Presidente Jalkh, se logró vislumbrar en su mirada que se ha dado un paso gigante para la transformación de la justicia. El martes 21 de enero, la Asamblea vivió una fecha histórica, un antes y un después, que marca el camino de la modernización del servicio y la administración de justicia. 

« Lo que propone el Consejo de la Judicatura es justicia en audiencias, no un juicio con audiencias »



Los servicios de justicia en el contexto de gobierno electrónico

Por: [Alejandro Subía*](#)

Mucho se habla y se escribe sobre el gobierno electrónico y la tendencia a buscar la participación directa de los ciudadanos a través de las TIC en los procesos del Estado, como la etapa más avanzada y cercana a la democracia electrónica.

Para Ann Macintosh (2004), la democracia electrónica concierne al uso de tecnologías de información y comunicación para involucrar al ciudadano en los procesos de toma de decisiones que soporten y fortalezcan la representación democrática.

En su libro *Subactivism: Lifeworld and Politics in the Age of the Internet*, Bakardjieva (2009), considera que la democracia electrónica, es en general, el involucramiento civil que puede ser pensado como el consumo de servicios provistos por instituciones gubernamentales.

Para los dos tratadistas es claro que la relación electrónica del ciudadano con el Estado se genera por la necesidad de informarse, intercambiar data, consumir productos y en última instancia participar en las decisiones de este de manera remota.

Sin embargo, hay dos factores fundamentales que considerar si se desea el desarrollo del gobierno electrónico, la formación del «ciudadano en línea» y la seguridad y confianza en los medios y sistemas a través de los cuales este interactúa con el Estado.

La formación y desarrollo del ciudadano en línea implica eliminar o reducir la brecha digital, a través de acciones y programas que pueden ser desarrollados e implementados por el Estado o por la sociedad civil, al contrario, la seguridad y confianza en los procesos y servicios es responsabilidad exclusiva de las instituciones que los ofrecen.

En el contexto del gobierno electrónico el Sistema Judicial apenas está iniciando la adopción de las TIC para la prestación de sus servicios e involucramiento del ciudadano en sus procesos, y, la forma como se diseñen e implementen, tiene mucha importancia por la naturaleza de los temas que se ventilan en el ámbito de la Justicia.

En cuanto al factor confianza en la plataforma de servicios, su inviolabilidad y seguridad adquieren dimensiones diferentes respecto a las necesidades de otros servicios de gobierno electrónico y puede generarse a través de la plata-

forma de tecnología que la soporta y la difusión de las garantías que sobre el uso da el propio Sistema Judicial.

Respecto a la formación del «ciudadano judicial en línea», la labor es más compleja porque el usuario de este servicio no acude de manera regular como lo haría un usuario del sistema financiero, lo hace cuando tiene un problema que resolver, su interacción es circunstancial haciendo más difícil interesarlo e instruirlo.

En el caso específico del Sistema Judicial del Ecuador, dos elementos van a tener gran trascendencia en el proceso de integración de las TIC y las facilidades que a futuro va a tener el ciudadano para interactuar en forma remota con las unidades judiciales, estas son: el nuevo Código General del Proceso y la firma digital, el primero por la capacidad de simplificar y estandarizar los procesos judiciales lo que facilitará su integración con las tecnologías de información y, la segunda, por la garantía que ofrece al ciudadano para interactuar de forma segura con los sistemas.

La implementación del nuevo CGP va de la mano del despliegue a nivel nacional del nuevo sistema de gestión Justicia 2.0 que reemplazará al SATJE y que tiene como el reto más importante la capacitación y adaptación de los usuarios internos y externos para que puedan aprovechar en toda su capacidad las nuevas facilidades que se ofrecen y que se orientan hacia la reducción del uso del papel y la creación del expediente electrónico, objetivo y meta de la mayoría de los Sistemas Judiciales en el mundo. 

* Nació en Latacunga. Cursó sus estudios de Ingeniería Civil en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Realizó varios cursos en Gerencia, Planificación Estratégica, Integración de Sistemas, Outsourcing, entre otras áreas, en Estados Unidos, Chile, Perú, Brasil, Colombia y México. Fue profesor de Física y Estática en la Universidad Católica de Quito y Gerencia de IT en el Programa de MBA de la Universidad San Francisco de Quito y actualmente es vocal del Consejo de la Judicatura.

Se me hizo Justicia

La justicia está hecha de gente en su cotidianidad que se enfrenta con dilemas, problemas, zonas de conflicto, pero también de aspiraciones legítimas que van construyendo sus deseos, sus sueños, sus imaginarios.

SE ME HIZO JUSTICIA rescata la voz de los ciudadanos y tiende puentes para que se expresen con absoluta libertad y espontaneidad.

Porque cada día podemos tener una experiencia grata que nos deja esa sensación de sentir que en nuestra vida se ha hecho justicia.



Sofía Zamora (30 años)

Empleada de cocina, en Nanegalito

«Nací en la ciudad de Pasto, Colombia. Llegué a Ecuador hace tres años huyendo de los paramilitares. La guerrilla asesinó al hermano de mi pareja y luego él también fue amenazado de muerte, así que decidimos salir de nuestro país. Nos dio mucha pena, al principio, pero uno no puede vivir en ningún lado con miedo, con esa intranquilidad, por eso vinimos a Ecuador. Al inicio fue duro, pero este es un país con oportunidades, en el que si se hacen las cosas bien se puede encontrar un empleo y salir adelante. He tenido la suerte de encontrar gente que se ha portado muy buena conmigo, como la patrona del restaurante donde trabajo desde hace un año, de 07:00 a 16:00. A mi marido no le va tan bien en su trabajo, pero siento que la vida ha sido justa con ambos y nos ha dado la tranquilidad que tanto buscamos».

«Estudio contabilidad en el Colegio Técnico Puerto Quito. En mis ratos libres me gusta jugar fútbol, básquet y pasar con mis amigas. Mi mamá es madre soltera. Vivo con ella y mis ocho hermanos, en el barrio Luz y Vida del cantón Puerto Quito. En mi opinión, en nuestra sociedad existen muchas cosas negativas que te hacen pensar que la vida no es buena, como el racismo que todavía se vive en las escuelas, colegios, y en muchos otros lugares. Pero también hay cosas que te hacen sentir afortunada y agradecida con la vida, como el sacrificio de mi mamá por hacernos sentir el calor de un hogar a mí y mis ocho hermanos. Creo que la vida se ha encargado de hacerle justicia al sacrificio de mi mamá. Ella ha sido padre y madre para nosotros. Gracias a ella podemos tener una buena educación, hacer lo que nos gusta y estar todos unidos. Y estoy segura de que a ella eso le hace muy feliz».



Dévora Rolling (18 años)

Estudiante, en Puerto Quito

«Nací en la provincia del Carchi, pero me gustó mucho el clima y la gente de por acá, así que me quedé en La Concordia. Inicé trabajando en hotelería y turismo hace 33 años, y sigo trabajando hasta hoy día en eso. He pasado por grandes hoteles de todo el país, sobre todo en la Costa y la Sierra, y he tenido todo tipo de cargos, desde barman hasta administrador. Toda la vida soñé con tener mi negocio propio, me esforcé mucho y ahora, después de tantos años de trabajo, puedo tenerlo. La vida es hermosa cuando se la sabe llevar con cariño y perseverancia. Me siento feliz por lo que he conseguido, aunque todavía es algo pequeño, pero tengo el proyecto de convertirlo en un hotel. La enseñanza que todo esto me deja es que cuando se trabaja con tesón y honestidad, la vida nos devuelve prosperidad».



Luis Calderón (50 años)
Propietario de *Las Carnes y*
***Mariscos de Luis*, en La Concordia**



Flavio Galárraga (29 años)
Panadero, en Las Tolas, provincia
de Pichincha.

«Soy panadero desde hace tres años. Este es un oficio pesado, que se realiza en las madrugadas y en las tardes. Todos los días hago dos jornadas: de 03:30 a 9:30 y de 14:30 a 18:00. Produzco diariamente alrededor de 650 panes, que vendo en mi casa, ubicada en el barrio Santa Elena, o que salgo a comercializar en mi moto, por las calles y tiendas de Nanegalito o por los pueblos cercanos. Trabajo por mi cuenta y no tengo jefes. Cuando se trabaja así, la situación económica depende solamente de uno, de cuánto uno se esfuerza. La vida no fue justa en un inicio conmigo. Soy hijo único, le conocí a mi papá a los 22 años y me crié en una casa ajena. Me ha tocado pasar bien duro. Pero ahora mi trabajo me ha dado lo poco que tengo: un ingreso estable y una casa donde refugiarme con mi esposa y mis dos hijos. Y creo que eso es la base de todo, lo más importante para todo el mundo».



Maya Koulieva (43 años)

Actriz, Moscú, residente en Quito.

«Desde que llegué al Ecuador, hace muchos, muchos años, el arte era mi meta: apenas puse las botas aquí tuve la oportunidad de actuar en la película 'Entre Marx y una mujer desnuda'. Y luego vinieron varias obras de teatro. Como actriz siempre estuve conectada con mi mundo interior, con mi sensibilidad. Para mí, siempre, era importante pensar que la vida iba a ser justa conmigo: es decir darme todas las oportunidades que me merezco, como actriz, como madre, como mujer. En Moscú viví durante 22 años, y mi primera experiencia con la justicia fue tener una excelente relación con mis vecinos y con mis amigos y mi familia. De ahí nace mi pequeña sociedad: con respeto hacia los más cercanos. Ahora, en 2014, quiero decir que mi vida ha alcanzado plenamente la justicia divina (risas): tengo mi propia empresa, me estoy realizando como diseñadora de joyas. Son mis obras de arte, empiezo a importar y siento que soy; que ahora el destino me hizo justicia».



María Belén Melena (20 años)

Estudiante universitaria, Quito.

«Siempre he sentido que en mi vida se me ha hecho justicia o vivido cerca de la justicia. Por ejemplo: mi madre es una persona muy correcta y lo principal que nos ha enseñado a mi hermano David y a mí, es a ser honrados. Ese valor para mí es demasiado grande, pues ahí radica lo fundamental de una sociedad, en no tomar el bien ajeno. Mi madre ha sido el principal ejemplo para que yo también entienda que es importante crecer en un ambiente de paz y que hay errores que deben recibir su lección, su reproche. Eso también me ha hecho crecer como persona. No hay persona más justa y amable que mi madre. Veo en ella un modelo de sociedad. Sí. Cada vez que vamos de paseo: ella nos consulta a dónde queremos ir, y luego con mucho amor trata de mediar entre los gustos de mi hermano y el mío. Y la mejor justicia que siento en mi casa, es que somos felices con lo que tenemos, vivimos en paz, y nos sentimos siempre muy unidos».

«Cuando dejé Ecuador, nuestro país, para radicarme en Madrid, me acompañó un sentimiento muy frío de tristeza. Desde la ventanilla del avión miré cómo mi ciudad, mi casa, se quedaban ya lejos de mi corazón. Obviamente migré, como todos, acosado por la falta de empleo, de seguridad empresarial y falta de estabilidad en las políticas de nuestro país. Ya llevo como unos 12 años en Madrid, y si bien es cierto he trabajado duro para construir mi hogar y mis bienes, no me siento del todo satisfecho. Pero 'año nuevo, vida nueva': este 2014 ya estoy preparando maletas para regresar a mi lindo Ecuador. Ahora sí siento que hay justicia en mi país: la clase obrera tiene mejores condiciones y veo un Estado más ordenado y volcado al servicio público. Eso es para mí: se hizo justicia en nuestro Ecuador. Apenas llegue quiero ponerme una agencia de turismo: quiero potenciar un nuevo enfoque humano, turismo cultural, cumplir mi sueño: trabajar y crecer en mi propio país. **J**

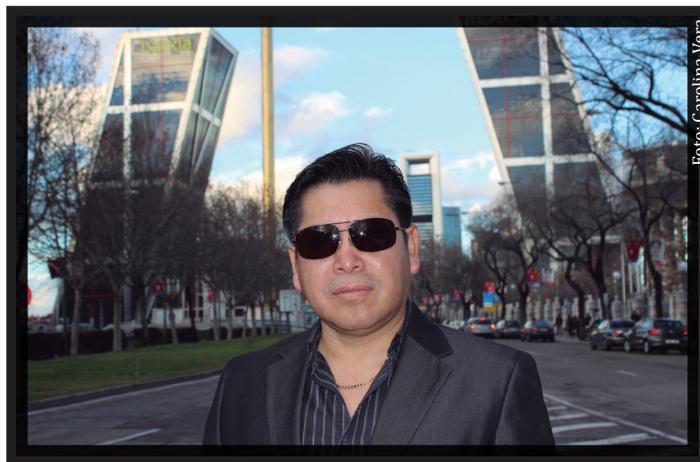


Foto: Carolina Vera

Miguel Ángel Freire (50 años)

Empresario, Ecuatoriano, residente en Madrid

Hugo Manuel González: Me exigí al máximo para ser juez

Honestidad, trabajo, alegría son las palabras que el doctor Hugo González escoge pacientemente como si fueran faros de luz que guían su camino.

Hugo Manuel González es el mejor puntuado en el concurso de selección de jueces 2013, ejecutado por el Consejo de la Judicatura.

Cuando platica acentúa una mirada transparente y sus palabras vibran con el entusiasmo de un 'guayaco' cordial y ameno.

Con un metro sesenta y cinco de estatura, adora el deporte y acude al gimnasio regularmente para practicar bicicleta estática.

Tiene energía. Su juventud se escapa en cada frase y en cada sonrisa. Está por cumplir 43 años en febrero, el 23, y no es difícil imaginarlo escuchando siempre música.

Hugo Manuel disfruta mucho de la música y tiene varias favoritas en distintos estilos. Dentro de la música en español, prefiere una canción con más salero y picante, por ejemplo, *Como yo*, del intérprete Juan Luis Guerra.

Pero su gusto ecléctico se siente cuando afirma que la voz de David Gahan de *Depeche Mode* le agrada. Recordemos canciones como *Enjoy the silence* (Disfruta el silencio).

Ha tomado con sobriedad la noticia de ser el juez con mejor puntaje y sabe que el trabajo es tenacidad y disciplina.

Hugo Manuel atravesó tres etapas rigurosas en el concurso: presentación inicial, entrevista, y pruebas de conocimientos prácticos.

Recuerda las cinco pruebas que rindió. Califica el proceso como absolutamente académico, humano y riguroso. Con una visión panorámica de la jurisprudencia, como exige el ciudadano del siglo XXI.

«Había que estudiar todas las materias. Fue un tiempo de mucho esfuerzo. Paralelamente, debía realizar mis actividades como abogado en la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, atender los juicios dentro y fuera de la ciudad. Me desvelé muchas noches. Fue muy exigente. Veía cómo la gente se iba quedando en el camino. Tuve que volver a revisar materias como Género, Inquilinato, Derecho mercantil y Código de Comercio. Sin embargo estaba muy tranqui-

lo y confiaba en la valoración de mis fortalezas, dentro del concurso: años de experiencia, cátedra, servicio profesional», dice Hugo Manuel González (Juez civil y mercantil).

Para el la vida es una constante búsqueda de la excelencia. «La excelencia es alcanzar un estado de alta calidad en un objeto, en una situación, o en una persona, que llegue a tener características fuera de lo común».

Los fines de semana, el juez aprovecha para descansar y divertirse, pero sin descuidar su vocación por el trabajo: el sábado empieza temprano su cátedra en la universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Terminadas las clases, usualmente, se escapa a la casa de sus padres en la playa, a 45 minutos de Guayaquil.

El juez adora el salitre, la brisa de la playa, ese rumor de olas que golpea en los oídos. «La playa es algo que disfruto plenamente pues me permite compartir en familia o con amigos. En la ciudad, realizó las cosas de una persona normal, tengo que hacer limpieza de mi casa, ir a la lavandería, hacer comisariato. El primer sábado de cada mes participo del grupo de hombres del Movimiento Apostólico de Schoenstatt, en reuniones de formación.



Juez Hugo Manuel González (derecha)

La noche del sábado comparte con amigas y amigos, acude al teatro, a presentaciones artísticas, conoce nuevos lugares en la ciudad, compra películas para verlas en casa.

«Recuerdo con alegría mi época de la escuela, en el colegio San José La Salle, en Guayaquil, porque no había preocupación alguna».

Para entrar en temas de Cupido, Hugo Manuel me cuenta que su primer amor fue —como casi todos— un amor de admiración platónica. Sucedió con la profesora de inglés, cuando estudiaba en la escuela Bénédicte, era una profesora joven, muy bonita, que en su forma de enseñar estimulaba a continuar, a esforzarse, a estudiar.

Hugo Manuel, el juez mejor puntuado del concurso de jueces 2013, no se considera un hombre severo. «Soy un hombre exigente y en particular conmigo mismo».

El juez González cree firmemente en la justicia «porque es la única forma en la que se desarrolla la sociedad. Una sociedad con justicia permite la paz y la seguridad, la convivencia de todos».

Para finalizar hace notar la idea errada sobre el éxito: «usualmente se lo asocia a lo económico pero es un error. El éxito se forja día a día. Haciendo lo más difícil, esto es, siendo coherente en el actuar con nuestros valores y pensamientos; teniendo pasión por nuestras actividades, por nuestro trabajo, por lo que creemos, por lo que hacemos y defendemos. Lo económico viene por añadidura pero es cíclico, viene y se va. En cambio nuestra esencia es lo que los demás respetan y eventualmente siguen. Para mí, tener éxito es que las personas respeten eso, no por algo económico, sino porque tenemos la capacidad de contagiar esa pasión de hacer lo que hacemos en la forma que lo hacemos».

Cae la tarde en Guayaquil, con un sol rojo. ¿Ecuador un territorio de paz?, le pregunto.v

Ecuador es un territorio de paz, su gente es pacífica. La gente de este país no cree en la guerra, por eso esta esencia está recogida en la Constitución de Montecristi, principio ciudadano para nosotros, y como una política internacional». El juez hace una pausa y afirma que sin embargo la paz no es un «fin», la paz es el «camino».

Ahora que es juez de la República, Hugo Manuel González se siente responsable de nuevos retos. Siempre tuvo el anhelo de ser juez: cargo que implica dejar de ser espectador o mero crítico

de las actuaciones judiciales, sino discernir, aportar en la transformación de la justicia. «Decidí ser juez provincial, sin tener experiencia o carrera judicial previa. Puedo decir que soy el más claro ejemplo de que el proceso de evaluación fue lim-

pio. Aquí estoy. Sin embargo, una vez sentado como juez me doy cuenta que muchas veces el no despacho de causas no es por la persona, es un sistema que el Consejo de la Judicatura se ha propuesto cambiar con la participación de todos los actores del sector judicial. No solo es tener tal o cual puntaje, o sacar cierta cantidad de resoluciones al mes, pues es un trabajo en el que se debe analizar, discernir, leer, valorar, sin que exista una simple mecánica como en otras profesiones. No solo implica llegar, sino que lo actuado sea valorado en su forma y fondo, es hacer justicia».

Abogado por la Universidad Católica de Guayaquil, Hugo Manuel cree que no hay satisfacción más grande que el perdón, pues permite volver a construir y no se refiere a construir con el ser que se perdona, se refiere a construirse uno mismo. 

« El proceso de evaluación fue riguroso: exigía de cada participante una gran formación académica y profesional »



CONSEJO DE LA
JUDICATURA

Centro Judicial
La Concordia

Hacemos de la justicia una práctica diaria

Quando la justicia
llega a un cantón

EL
AÑO
2014

A escasos metros del Parque Central de La Concordia, en las calles Amazonas y Simón Plata Torres, cinco ciudadanos son atendidos en la sala de espera de la recientemente inaugurada Unidad Judicial, perteneciente a la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

Un moderno edificio de tres plantas acoge a la Unidad Judicial. Es una construcción remodelada, con espacios confortables y bien iluminados. El interior del complejo está pintado de blanco. Divisiones de vidrio separan la mayor parte de estancias. Pisos de cerámica. Mobiliario y diseño funcional. Ambientes agradables, dotados de aire acondicionado y sillas cómodas hacen más llevaderos los trámites judiciales que por primera vez en la historia, por gestión del Consejo de la Judicatura, se pueden realizar directamente en La Concordia, sin necesidad de movilizarse a otras ciudades.

La Unidad Judicial fue inaugurada oficialmente el 25 de octubre de 2013. Cientos de concordenses acudieron al evento celebrado aquel día. Y no era para menos: luego de más de cinco décadas de historia, años de conflicto sin saber a qué provincia pertenecían y la ausencia de servicios públicos producto del problema anterior, la justicia por fin llegó a este territorio.



Atención al público



«Ese fue un día fabuloso, que los concordenses recordamos con gratitud y alegría –manifiesta Silvia Lara, habitante del cantón–. La Concordia fue por años un pueblo olvidado, no solo en obras de infraestructura, sino también en cuanto a educación, salud y justicia. El hecho de que por primera vez tengamos una Unidad Judicial nos ha facilitado la vida. Eso es para nosotros algo novedoso, porque ya no tenemos que viajar hasta Quinindé (provincia de Esmeraldas) o Santo Domingo para hacer un trámite o alguna denuncia».

El traslado desde La Concordia hasta la ciudad de Santo Domingo o a Quinindé toma alrededor de 45 minutos. La tarifa de taxi por esa ruta es de 15 dólares.

Germán Guerrero, taxista de la zona, recuerda que antes de ser inaugurada la Unidad Judicial realizaba con frecuencia ese trayecto, con personas que tenían apuro por resolver sus problemas o ayudar a algún familiar o amigo. «Además de tener que ir a otra ciudad para realizar un trámite, lo que ya es bastante molesto, había que esperar demasiado tiempo. Muchas veces se olvidaban o les faltaba algún papel y tenían que regresar a La Concordia, para de nuevo viajar y reiniciar el proceso. También pasaba que muchos usuarios no eran atendidos el mismo día, por lo que les tocaba buscar dónde dormir...». A pesar de que Guerrero nunca tuvo que pasar directamente por eso, califica a la creación de la nueva Unidad Judicial como «la mejor obra que pudo llegar a La Concordia».

Silvia Aguirre, Directora Provincial de la Judicatura en Santo Domingo de los Tsáchilas, coincide con este ciudadano: «La Unidad Judicial La Concordia es uno de los mayores logros del Consejo de la Judicatura, considerando que esa jurisdicción estuvo abandonada por años y sus habitantes no tenían acceso a un servicio de justicia ágil y oportuno». La representante de la Judicatura destaca además el trabajo de los servidores públicos que trabajan diariamente en esta unidad, «cumpliendo con un trabajo íntegro y eficiente», y considera indispensable la colaboración de los habitantes de la provincia para mejorar mancomunadamente la seguridad ciudadana y terminar con la impunidad.

Un servicio multifuncional

La Concordia es un cantón habitado por alrededor de 50 mil personas. La población concordense depende económicamente, en su mayoría, de la agricultura y el comercio. La palma africana es uno de los productos emblemáticos de esta tierra, además del palmito, la abacá, el cacao, el banano, el maracuyá, la yuca, etc.

Para atender a los requerimientos judiciales de todos los habitantes de esta zona, así como a los de Villegas, Monterrey y Plan Piloto (parroquias también inscritas en esta jurisdicción) -expresa Lida Morocho, coordinadora de la Unidad-, el Consejo de la Judicatura instituyó este centro judicial en un espacio moderno y digno, dotado de múltiples compe-

« La población concordense depende económicamente, en su mayoría, de la agricultura y el comercio »



Sala lúdica

tencias y servicios, que brinda atención integral, oportuna y ágil a todos los ciudadanos.

Esta Unidad Judicial atiende un promedio de 20 denuncias diarias, cuenta con los servicios de tres jueces y otros 25 servidores públicos, en diferentes áreas, y está dotada, por su carácter multifuncional, de las siguientes unidades:

- Penal y de Tránsito
- Civil
- Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia; y
- Mediación

La Unidad Judicial dispone además de un área técnica conformada por una psicóloga, un médico y una trabajadora social; un área lúdica, en la que los padres pueden dejar a sus hijos mientras realizan sus trámites; una sala de primera acogida, donde son atendidas las víctimas de violencia; una sala de espera para los detenidos en delitos flagrantes; tres salas de audiencias, una cámara Gesell, que es una habitación con dos ambientes separados por un vidrio especial que permite la visibilidad solo desde un lado –se usa para que las víctimas identifiquen a sus agresores sin necesidad de tener contacto directo y para que psicólogos y autoridades judiciales puedan analizar las declaraciones y conductas tanto del acusador como del acusado; entre otros servicios–.

Otro de los valores agregados que ha traído consigo la creación de esta Unidad Judicial, es la generación de fuentes de empleo para los habitantes de La Concordia, debido a que la mayoría de funcionarios son originarios del sector.

Ligia Balladares, estudiante de Derecho que labora en el área de citaciones y notificaciones, considera que a pesar de que la gente acude generalmente a la Unidad para denunciar delitos o empezar algún trámite relacionado con ese tema, «se puede notar en ellos la satisfacción de que por fin tienen un lugar en su propia ciudad para hacer valer sus derechos, es decir, esta Unidad ha hecho que la gente de La Concordia se sienta respaldada por la justicia», por lo que se siente orgullosa de trabajar allí. La licenciada en parvularia Elizabeth Vargas es otra de las personas que encontró un lugar para ejercer su vocación en la Unidad de La Concordia.

Entre canciones, rompecabezas, legos, cuentos y demás distracciones infantiles, Elizabeth recibe diariamente un promedio de 8 niños en el área lúdica de la Unidad, mientras los padres realizan sus trámites legales. «Me hace feliz pasar todo el día con niños, sobre todo porque vienen acá pequeños de familias disfuncionales o con algún tipo de problema. Algunos niños llegan estresados o incluso algunos piensan que sus papás los van a abandonar aquí... Es gratificante poder darles un poco de alegría a esos pequeños, sacarles por lo menos unos momentos de los problemas de los adultos».

Los problemas que se atiende con mayor frecuencia en la Unidad Judicial La Concordia son los relacionados con materia Penal, Tránsito y Violencia Intrafamiliar, apunta otro de sus funcionarios: el juez Juan Jaramillo. Sin embargo, uno de los factores que más inciden en las contravenciones que se presentan –considera Jaramillo– se origina en el tema territorial que afectó por años a La Concordia y en el desapego a las normas legales que generó en las personas. Por ejemplo, «acá sancionamos mucho el hecho de que no exista una cultura tributaria, son muy comunes las contravenciones de personas que conducen vehículos sin nunca haber tenido licencia, vehículos que circulan sin haber sido matriculados, gente que maneja sin cinturón de seguridad o sin casco, en el caso de las motos».

Todo eso obliga –concluye Jaramillo– a que las funciones de la Unidad Judicial no se limiten solamente al trabajo jurídico, sino también a lo informativo. «Nuestro trabajo consiste también en socializar y explicar a los ciudadanos de La Concordia las leyes que existen en el país, normas legalmente establecidas para garantizar sus derechos y vivir en armonía». **J**



Fotografías: Isabel Flores

Ellas hablan sobre mujeres

Tarde de nubes pasajeras. Frío. Ciudad de Quito. Un jardín. Y sobre la hierba, junto a la hojarasca que se arremolina y que forma un tapiz crujiente, se hallan varias mujeres que ríen y departen, que se entregan con pasión al arte de la tertulia y la reflexión cálida.

El tema aquí es fundamental: la mujer. Las aristas, como en buena tertulia donde reluce la inteligencia y sensibilidad, son varias: violencia, marginación, prejuicios, explotación, machismo.

Primero unos dulces, luego será un café. El viento molesta. Pero la conversación se anima cuando rompe fuegos Silvia Buendía, abogada: «Tenemos más posibilidad de ser violentadas, asesinadas, violadas por alguien a quien conocemos y le hemos dado nuestra confianza que por el sujeto que nos asalta en un callejón a oscuras y no conocemos. Lo repudiable, lo sorprendente, lo que te impacta es que: es mucho más fácil (más probable) que me mate mi marido, o que me viole mi novio o que me masacre mi padre a que lo haga un desconocido en la calle...»

La intervención de Silvia, fuerte, contundente, plena de la valentía que distingue a esta joven profesional guayaquileña, deja en el ambiente un sabor helado.

En el Ecuador, la problemática social de la violencia de género contra las mujeres en las relaciones interpersonales y/o familiares, ha sido denunciada como tal por el movimiento de mujeres desde la década de los 80.

Inmediatamente entra en escena Miriam Alcívar, consultora independiente. Su voz es mesurada, pero firme. Sus ojos muestran una visible preocupación y su manos se mueven el aire acentuando el poder de sus palabras: «Es preocupante que en el hogar, que se supone es el lugar más seguro, es donde más se produce violencia contra la mujer. Y que los esposos, novios, enamorados..., que se supone que son las personas que te aman, sean las que más violenten a las mujeres. Eso complejiza el tratamiento de la violencia de género y el poder hablar del tema. El hecho de que primero hay que aceptar que quien te quiere te violenta es difícil trabajarlo».



Roxana Arroyo

Todas permanecen en un silencio reflexivo. Paulina Palacios, Subdirectora de Género de la Dirección de Acceso a la Justicia dirige la conversación con gran solvencia.

En el año 2007, se promulga el Decreto Ejecutivo N° 620, que declara como política de Estado la erradicación de la violencia de género hacia la niñez, adolescencia y mujeres. Para ejecutarlo se formula ese mismo año el «Plan nacional de erradicación de la violencia de género», en el marco del cual se realiza la presente encuesta.

Para el año 2008, la Constitución de la República del Ecuador nos define como un «Estado de derechos» y expresamente reconoce y garantiza a las personas el derecho a una «vida libre de violencia en el ámbito público y privado» (Art. 66.3 b).

Es el turno de Roxana Arroyo, quien ha permanecido escuchando con atención. Tras los cristales de sus lentes su mirada se llena de profundidad, su voz es extranjera, ella es costarricense, abogada, PHD:

«En América Latina el dato de violencia contra las mujeres se corresponde con el de Ecuador: el lugar de mayor riesgo para la mujer es el hogar, la familia, o sea el ámbito doméstico. He aquí una reflexión necesaria: ¿de qué familia estamos hablando y qué condiciones de protección debe dar el Estado a las mujeres? En la familia no todos los sujetos tienen el mismo poder: porque la cifra de violencia es contra los cuerpos de las mujeres. Por eso se dice que ser mujer es un factor de riesgo en la sociedad y eso lo comprueba el índice tan alto de violencia intrafamiliar».

La charla motiva a que el resto de mujeres dialoguen entre ellas. Un sorbo de café por aquí, una expresión admirativa por allá.

En Ecuador, 6 de cada 10 mujeres ha vivido algún tipo de violencia de género. He aquí la cifra que estamos cuestionando, esta tarde, cifra preocupante, a tomar en cuenta tanto por las propias mujeres y sus parejas como por el Estado: del total de mujeres que han vivido violencia física, el 87,3% lo ha hecho en sus relaciones de pareja.

Detrás de las ventanas, la tarde se pinta de ese color que anuncia que en poco tiempo se hará de noche.



Paulina Palacios



Silvia Buendía



Miriam Alcívar



Paulina Palacios toma la palabra y dice: «Son los novios, esposos, amantes, enamorados, exmaridos o su familia..., las personas con las que las mujeres tienen alguna relación afectiva, las que generalmente las violentan. También hay varios casos de mujeres violentadas por sus padres».

Inmediatamente Miriam Alcívar, retoma el hilo de la tertulia: «Sin embargo, creo que cada vez más mujeres y hombres hablan de la violencia de género, incluso hay hombres que la reconocen. Pero el problema es que es algo que está tan naturalizado... Además, hay que ver que las construcciones sociales de lo que debe ser la mujer están hechas por un relator masculino, que mantiene sus leyes, el *statu quo*. Y en este punto, ya no importa si son hombres o mujeres los que están construyendo las leyes, lo que importa es que ambos las construyen desde una mirada masculina».

Las cifras que se recogen sobre la violencia contra las mujeres no hacen más que prolongar la plática y

ahondar en el tema. Las mujeres presentes en esta tertulia saben que mientras más se hable, se discuta y reflexione más se estará posicionando en la conciencia de las mujeres, de los hombres, del Estado, que las mujeres merecen protección, espacios donde expresar sus necesidades, su cotidianidad. En el Ecuador el 43,4% de mujeres ha vivido violencia psicológica en sus relaciones de pareja. Las ecuatorianas que han vivido algún tipo de violencia por parte de sus parejas o exparejas son el 48,7%. Y 8 de cada 10 mujeres divorciadas han vivido algún tipo de violencia de género.

«Vivimos con padres que nos pegan, maridos que nos violan, novios que nos matan, pero esto no es agenda mediática en ningún medio», señala Silvia Buendía, con evidente indignación y solidaridad con las mujeres agredidas.

Momento para saborear un café, por ahí alguien contesta un celular, pero la plática continúa, entusiasmada, comprometida (esa es la palabra):



«Una de las cosas que más me llamó la atención de la Encuesta de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (realizada por el INEC en 2012) es que muchas mujeres, independientemente de su situación económica y nivel de estudios, siguen viendo el tema solamente desde lo económico, desde lo que se entiende como violencia patrimonial (impago de pensiones alimenticias, falta de bienes de

producción que generan ingresos). Yo no digo que lo económico no sea importante, pero me parece más la construcción sociocultural de las mujeres. Es cierto que la formación de niñas y niños empieza en el hogar, y que ahí empiezan a asimilar todas estas construcciones, pero luego del hogar van a la escuela, a la iglesia y a otras instituciones que van marcando su pensamiento. Y los medios de comunicación y la publicidad cierran este ciclo», señala Miriam Alcívar, consultora independiente.

Feminidad, símbolo

La tarde avanza. La plática de pronto se ocupa de lo simbólico femenino, aspecto tan relevante y poco discutido. Y quien ahonda en este eje es Paulina Palacios:

«Es importante conocer y generar conocimiento acerca de por qué se da la violencia de género. Es un tipo de violencia entendida contra las mujeres y lo femenino. En ella no se violenta solamente a la mujer, sino también al rol que la sociedad ha construido

de lo femenino. Y al hablar de esa construcción social, incluso podemos referirnos al lenguaje y ciertos adjetivos para calificar a una persona fuerte, valiente, saludable, que en su mayoría son masculinos. La construcción social de lo femenino es un tema muy importante. Por ejemplo: ¿Cómo es vista socialmente una mujer que no tiene una relación heterosexual pública? Una mujer divorciada y con hijos, así se haya separado del hombre más vago y violento del mundo, se considera una familia disfuncional, además de que es vista como una mujer desolada, abandonada, que tuvo un fracaso. De alguna manera, en la sociedad se entiende a la soledad femenina como desolación y la desolación como abandono».

Silvia está de acuerdo que sería oportuno llevar este sustancioso foro a un programa de radio. La voz y opinión de Roxana Arroyo, quien acude a atar cabos sobre las expresiones de sus colegas, viene a continuación, señalando los prejuicios y estereotipos: «Estamos diciendo que la sociedad tiene una narración sobre lo que es la mujer. El deber ser mujer. Es la masculinidad que narra a la mujer. Si no vemos este detalle no vamos a ver el sistema de poder existente. Y la consecuente violencia».

Este apunte de Roxana genera mucho interés, tanto que la antropóloga Milena Almeida participa de esta manera:

«Cuando una mujer está informada y tiene una visión de lo que debe ser como mujer, cuando habla de su cuerpo, de su placer, de su disfrute, esa visión termina siendo no vista por la sociedad, siendo concebida inclusive como algo pornográfico. Respecto a este tema, me ha llamado mucho la atención lo que ahora sucede sobre todo en redes sociales, donde se cuestiona esa mal concebida visión en la que las mujeres ni siquiera podemos hablar de nuestro cuerpo».

El tema se pone candente: continuamos abordando cómo se lee la feminidad en la sociedad, cómo lo masculino ha cosificado o etiquetado que el 'ser mujer': con una mirada discriminatoria hacia las mujeres: en lo laboral, en lo social, en lo familiar, en lo sexual.

«Sí, hemos cambiado como sociedad en el tratamiento de la mujer porque ha habido mujeres que le han dicho al discurso del poder: !no somos así,

no nos vemos así, no pensamos así, no nos sentimos así! ¡Soy diferente!». Me parece increíble que los discursos que estereotipan a la mujer no se discutan, como aquel que dice que la mujer es el catalizador del hombre. Una expresión que nadie sabe bien qué significa», señala Silvia Buendía.

Se acota que el símbolo de lo femenino, del 'ser mujer' tiene menor valor social: es decir hay una asimetría de género. Explicando que el rol de los hombres, desde un poder, desde un *statu quo*, es sobredimensionado y socialmente aceptado como el único símbolo de fortaleza y liderazgo.

La antropóloga Milena Almeida, opina:

«Uno de los puntos fundamentales que trata el Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género es precisamente la transformación de patrones socioculturales. Es decir, cómo transformar aquellos patrones que están en la iglesia, en la familia, en el sistema educativo..., y que se han institucionalizado en la sociedad».

Ya la noche empieza a venir desde el Oriente y las ventanas filtran una luz opaca que se aproxima sobre la mesa. El último café de la tarde antes de la despedida genera entre las mujeres participantes intercambio de teléfonos, saludos, también unas fotografías juntas.

Queda como, colofón mientras levantamos agendas y lapiceras de la mesa, mientras bajamos las escaleras del segundo piso, que:

Los cambios con respecto a la violencia de género deben venir de un ejercicio crítico de la sociedad; de ir pensando como sociedad, con el fin de generar un cambio estructural a nivel de instituciones, que debe darse -y garantizarse- también desde las políticas públicas.



DEFINICIÓN DE TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Violencia física¹: Todo acto de fuerza que cause daño, dolor o sufrimiento físico en las personas agredidas cualquiera que sea el medio empleado y sus consecuencias.

Violencia psicológica¹: Constituye toda acción u omisión que cause daño, dolor, perturbación emocional, alteración psicológica o disminución de la autoestima de la mujer o familiar agredido.

Violencia sexual¹: Se considera violencia sexual la imposición en el ejercicio de la sexualidad de una persona a la que se le obligue a tener relaciones o prácticas sexuales con el agresor o con terceros, mediante el uso de fuerza física, intimidación, amenazas o cualquier otro medio coercitivo.

Violencia patrimonial²: La transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer las necesidades de las víctimas.

¹Ley contra la violencia a la mujer y la familia, art. 4, literales a, b y c

²Convención Belém do Pará

Unidades de Flagrancia Justicia penal efectiva



U En el pasado la gran mayoría de delitos flagrantes se procesaba en la oficinas de la Policía Judicial, que no ofrecía el espacio físico adecuado para ingresar detenidos, testigos, peritos, y otros. Dichos procedimientos resultaban ser ineficientes e inoperantes con el fin de dar una respuesta inmediata a la sociedad pues el ciudadano, al sentir-

se desprotegido y vulnerado en sus derechos, atribuía la responsabilidad a los operadores de justicia; se perdía la oportunidad de llegar a tener sentencias condenatorias en delitos y contravenciones. Con el sistema penal anterior, una vez calificada la flagrancia y la formulación de cargos, el expediente procesal era sorteado y remitido a otro fiscal y juez que no calificaba la flagrancia y no conocía del acto imputable, pues es en ese preciso momento en el cual se perdía valioso tiempo investigativo, que a futuro nos permitiría resolver de manera oportuna y eficiente los casos venidos en flagrancia.

Una de las áreas judiciales en las que más se evidenciaba la descoordinación e ineficiencia del sistema de justicia penal que tenía el Ecuador era –irónicamente– en las calificaciones de flagrancias en el momento preciso en el que se estaba cometiendo los delitos y contravenciones, es decir, en lo que en Derecho se conoce como flagrancia.

Los infractores eran detenidos y llevados ante el sistema judicial para iniciar un proceso penal en el que se determine su grado de participación y responsabilidad en los actos que contravienen a la sociedad, pero se encontraban con un sistema judicial débil, vulnerable, desmembrado, en el que las instituciones encargadas de intervenir en el procedimiento trabajaban de manera aislada e ineficiente, lo que provocaba la interrupción y la no operatividad procesal y, por ende, la ausencia de una respuesta que determine sanciones efectivas. Un panorama desalentador en el que reinaba la impunidad y se promulgaba la falta de confianza en la justicia ecuatoriana se expresaba en frases populares como: «más se demoran en meterle preso, que en dejarle libre».

Una persona puede estar detenida en flagrancia, de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Penal, por un máximo de 24 horas. Si en ese tiempo no se resuelve su situación jurídica, el ciudadano debe ser puesto inmediatamente en libertad. En ese contexto, la inoperancia del sistema judicial anterior provocaba que los detenidos, muchas veces, pasen apresados más de las 24 horas sin fórmula de juicio, lo que violentaba sus derechos y contribuía a la congestión de los espacios de detención transitorios. En otras ocasiones, en cambio, se atendían los procedimientos dentro de los plazos determinados pero de una manera ineficiente, lo que generaba desconfianza de los ciudadanos y derivaba la mayor parte de los procedimientos en impunidad.

Con el propósito de dar fin a esta problemática, que tanto daño le hizo al país durante décadas, el Consejo de la Judicatura, basado en la decisión ciudadana expresada en Consulta Popular, pensó en un modelo de gestión que





Sala de audiencias

responda con celeridad y de manera eficiente a este tipo de delitos y contravenciones, creando un sistema que brinde atención oportuna y que garantice los derechos de todas las partes procesales. Así se crearon las unidades de flagrancia.

El objetivo principal de estas unidades –ratifica Wilson Navarrete, Director Nacional de Gestión de Transparencia del Consejo de la Judicatura– es cumplir con las garantías y derechos constitucionales de los ciudadanos, «en las que se establece que las personas deben tener acceso a una protección judicial efectiva, que resguarde sus derechos; a una justicia rápida, eficiente y expedita, en

la que el proceso se desarrolle con transparencia y respetando los principios básicos de inmediación, celeridad, oportunidad, contradicción y oralidad; y busque soluciones alternativas al proceso y, por supuesto, sentencias rápidas».

Las nuevas unidades de flagrancia –continúa Navarrete– responden a modelos de gestión integrados, en los que las instituciones de la Función Judicial trabajan bajo una línea coordinada de procedimiento que les permite ofrecer atención eficiente y ágil a los ciudadanos con respecto a los servicios de procedimiento en delitos y contravenciones. Dentro de esa estructura de funciona-

miento, están contemplados: Consejo de la Judicatura, Ministerio de Justicia, Ministerio del Interior y Policía Nacional, Fiscalía General del Estado y Defensoría Pública, cada una de esas instituciones con sus respectivos coordinadores y equipos técnicos de trabajo.

El nuevo modelo de gestión aplicado a las unidades de flagrancia permite, además, soluciones rápidas y eficientes, aplicables en ciertos casos a ciudadanos que no registran antecedentes previos, y contribuyen a la celeridad del sistema y su descongestión. Entre ellas:

- Acuerdos reparatorios: El procesado y el ofendido podrán convenir acuerdos de reparación, para lo cual, conjuntamente ante el fiscal, harán la petición escrita que contenga el acuerdo y que, sin más trámite, se remitirá al Juez de garantías penales, quien lo aprobará en audiencia pública, oral y contradictoria.
- Suspensión condicional del Procedimiento: Es un instrumento procesal que detiene el ejercicio de la acción penal a favor del procesado quien se somete, durante un plazo, a reglas que le impone el Juez de garantías penales y que deberá cumplir, satisfactoriamente y a cuyo término se declarará extinguida la acción penal.
- Procedimiento simplificado: Se trata de un procedimiento oral y breve, sustanciado ante el tribunal de garantías penales, para conocer y fallar causas de delitos sancionados con una pena máxima de cinco años de privación de la libertad y que no impliquen vulneración o perjuicio a los intereses del Estado.
- Procedimiento abreviado: Es un procedimiento especial que constituye una alternativa al juicio oral, a partir de un hecho fáctico, que atribuye el fiscal y acepta el procesado. El Juez de garan-



Cámara Gesell



Sala lúdica

tías penales admite y resuelve el caso, aplicando o no una pena no superior a la sugerida por el fiscal y que no exceda de cinco años. Si la petición se la realiza al tribunal de garantías penales, será esta autoridad quien sustancie y sentencie el caso.

Todos estos avances se reflejan en un beneficio para los ciudadanos, quienes ahora sienten que sus derechos son protegidos y que el sistema de justicia penal funciona con eficiencia y transparencia. La primera Unidad de Flagrancia del Ecuador inició sus operaciones en Quito, el 29 de octubre de 2012, y luego se implementó otra en Guayaquil. El éxito obtenido hace necesaria la creación de nuevas unidades, por lo que se prevé replicar el modelo en quince nuevas instalaciones a nivel nacional.

Un recorrido por la unidad de Quito

Ubicada en la avenida Amazonas y 9 de Octubre, centro norte de la capital ecuatoriana, se encuentra la Unidad de Flagrancia de Quito. Iniciamos el recorrido con la guía de Christian Esparza, Director Institucional de la unidad en cuestión. Espa-

cios bien iluminados, amplios, provistos de sitios cómodos, diseñados para atender con solvencia a los usuarios saltan a primera vista.

Esta casa judicial atiende entre 40 y 60 audiencias por día y solo en el año 2013 se atendieron alrededor de 4000 causas con una resolución del 63%, dentro de las que se consideran procedimientos ordinarios, simplificados y abreviados, lo que se evidencia en el flujo de personas que circula por los diferentes espacios y servicios que brinda la unidad.

Después de un recorrido corto, pero preciso, llama la atención el nivel de coordinación –casi milimétrico– con el que trabajan las instituciones que forman parte de la Función Judicial y que, a fin de atender los procedimientos que implican las detenciones en flagrancia, tienen presencia en la unidad:

- Consejo de la Judicatura
- Fiscalía General del Estado
- Defensoría Pública



- Ministerio del Interior, a través de la Policía Judicial y sus diferentes unidades especializadas (Dinapen, Criminalística, Antinarcoóticos, Dirección de Violencia Intrafamiliar, etc.)
- Ministerio de Justicia, a cargo de la Zona de Aseguramiento (área de detenidos)

Por la importancia de sus funciones, la unidad atiende, de manera ininterrumpida, 24 horas al día, los siete días de la semana. Cuenta con los servicios de nueve defensores públicos en flagrancia, doce fiscales, siete jueces de garantías penales y cuatro jueces contravencionales. Todos ellos trabajando en horarios rotativos para cumplir con un servicio integral. Además, está provista de 11 juzgados, repartidos para atender a delitos y contravenciones; una cámara de Gessel, que es una habitación con dos ambientes separados por un vidrio especial que permite la visibilidad solo de un lado y se usa para que las víctimas indentifiquen a sus agresores sin necesidad

de tener contacto directo y para que psicólogos y autoridades judiciales puedan analizar de manera técnica los testimonios y conductas tanto del procesado como de la víctima; cinco salas de audiencias dotadas de moderna tecnología, que registran en audio y video todo el proceso y con conexión directa a la Zona de Aseguramiento Transitorio, lo que evita el contacto entre víctimas y procesados.

El traslado de detenidos de la Zona de Aseguramiento a las salas de audiencias está a cargo de agentes de tratamiento penitenciario, antes conocidos como guías.

Adicionalmente, la unidad dispone de una oficina de denuncias, una sala lúdica para los pequeños que acuden con sus padres, el área de control biométrico, la zona de peritaje integral conformada por médicos, psicólogos y trabajadoras sociales que atienden a las víctimas; entre otros servicios que funcionan en perfecta sincronía y dan cuenta del cambio que ha tenido la justicia. **J**

« Llama la atención el nivel de coordinación con el que trabajan las instituciones que forman parte de la Función Judicial »

No más audiencias fallidas



Ecuador era un país donde el espacio legal en el que convergen jueces, fiscales, defensores públicos, peritos y demás actores procesales –es decir, en el que se muestra la cara de la justicia– no tenía garantías de cumplimiento y, en consecuencia, se malgastaban recursos económicos y humanos en audiencias que no llegaban a concretarse, alimentando la impunidad y el desprestigio del sistema de justicia.

Esa era la situación que vivían los usuarios de la administración de justicia en el Ecuador del pasado, registrada en cifras de la Unidad Nacional de Coordinación de Audiencias y Notificaciones del Consejo de la Judicatura, en las que se revela que el 38% de las audiencias convocadas en el año 2012 a nivel nacional, en materia penal, se declararon fallidas, lo que representó un gasto inútil de recursos para el Estado ecuatoriano de aproximadamente 3,5 millones de dólares.

Tal ineficiencia y uso inadecuado de recursos, a decir de Fabrizio Zavala, Subdirector Nacional de Gestión Procesal Penal del Consejo de la Judicatura, provocaba además un sinnúmero de reprocesos en toda la logística que implica organizar una audiencia: envío de notificaciones, ocupación ineficiente de salas que podían dedicarse a otras causas, convocatoria y movilización de jueces, fiscales, defensores públicos, peritos, personas privadas de libertad, etc. y propiciaba la acumulación de juicios, «en un círculo vicioso en el que las audiencias fallidas se repetían una y otra vez, registrando en ciertos cantones del país hasta 50 incumplimientos en un solo juicio».

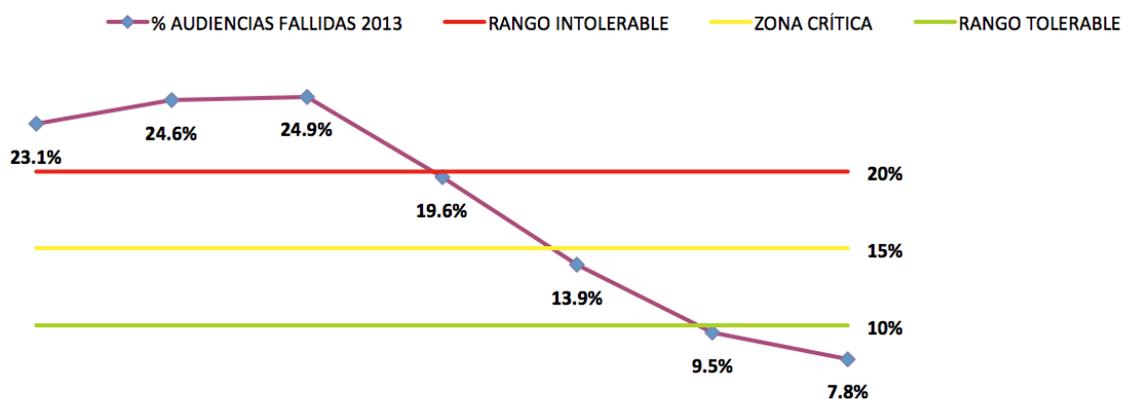
Con el propósito de enfrentar esta problemática, el Consejo de la Judicatura conformó, en mayo de 2013, la Unidad Nacional de Coordinación de Audiencias y Notificaciones (UNCAYN), a la cual le atribuyó la misión de garantizar la eficiencia y la eficacia interinstitucional en el desarrollo de audiencias, su adecuada celebración y la presencia oportuna de los diferentes actores procesales.

Para cumplir con esta tarea, el Consejo de la Judicatura inició un estudio pormenorizado en el que se reveló los diferentes problemas y se plantearon varias estrategias para disminuir y erradicar el mal servicio que se prestaba:

**« Coordinación
interinstitucional:
Una clave para la erradicación
de audiencias fallidas »»**

- Agendamiento responsable por parte de los juzgados, en el cual se toma en cuenta parámetros como tiempos de audiencia, oralidad, tiempo de actores procesales.
- Coordinación interinstitucional, una clave para la erradicación de audiencias, con instituciones que intervienen en el sistema de justicia, tales como el Ministerio del Interior a través de la Policía Nacional, la Defensoría Pública, la Fiscalía General del Estado y el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.
- Creación de coordinaciones de audiencias en cada una de las provincias, las cuales agilitan, prevén y verifican lo necesario para la realización de una audiencia.
- Elaboraciones de matrices de seguimiento y estadísticas semanales para un mayor control en la realización de audiencias por provincia, por día, por dependencia.
- Siguiendo con las normas del Código Orgánico Integral Penal, se han establecido sanciones para quienes impidan o dilaten injustificadamente una audiencia, que van desde veinticinco Remuneraciones Básicas Unificadas hasta la destitución para los servidores de la Función Judicial.

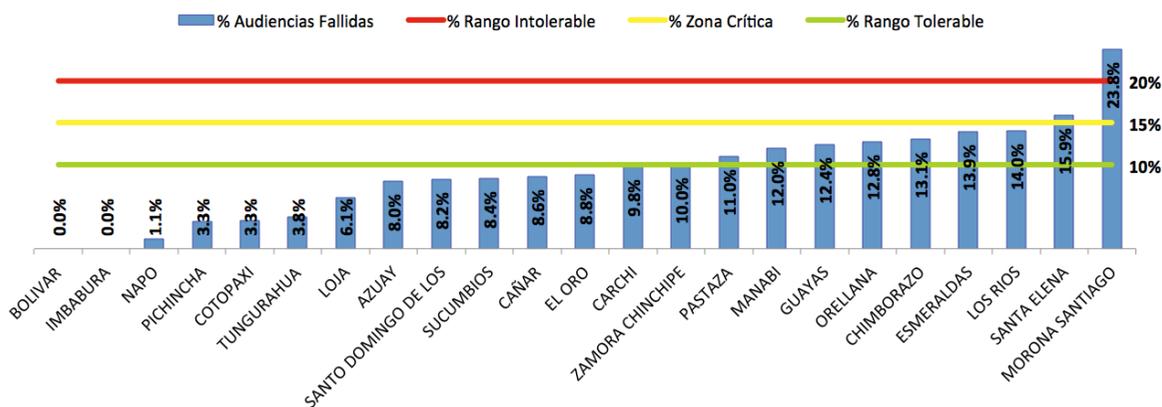
Monitoreo de audiencias fallidas a nivel nacional en material penal junio - diciembre de 2013



23.1%	24.6%	24.9%	19.6%	13.9%	9.5%	7.8%
JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE

Fuente: Información procesada desde junio de 2013, de conformidad al levantamiento de información manual realizada por los Coordinadores de Audiencias y Notificaciones a nivel provincial. Subdirección Nacional de Estadísticas – Consejo de la Judicatura

Monitoreo de audiencias fallidas por provincias Diciembre - 2013



Fuente: Subdirección Nacional de Estadísticas – Consejo de la Judicatura SATJE

Este proyecto ha tenido la colaboración de todos los actores del sistema de justicia, ha sido un trabajo en equipo. Los resultados son fruto del cambio de mentalidad de los funcionarios, quienes entendieron que la celebración de una audiencia es el medio para la realización de la justicia.

Con el nuevo modelo de gestión implementado, el Consejo de la Judicatura refleja resultados favorables, disminuyendo la cifra de audiencias fallidas a nivel nacional en materia penal del 38% al 10,2%, para el mes de noviembre de 2013. Pero la tarea no concluye ahí, pues, además de generar un precedente regional por la eficiencia del

proceso, se prevé disminuir su porcentaje al 5% en 2014 y seguir mejorando año a año.

De esta forma, se ha logrado poner orden al interior del sistema de justicia ecuatoriano, y se ha interiorizado en cada uno de los actores procesales que una audiencia fallida significa el desprestigio de la justicia en el país, desperdicio de recursos para el Estado y, más grave aún, contribuye a la impunidad. Se ha demostrado que en el Ecuador de hoy, las audiencias judiciales son la nueva cara de una justicia ágil, oportuna, eficiente y con estándares de calidad. 



La gestión judicial orientada al ciudadano

Por: **Karina Peralta***

La gestión de Despacho Judicial que ha sido protagonista de varios cambios desde el año 1998, con el proyecto piloto de modernización que impulsó Projusticia, dio nacimiento a los juzgados corporativos en las ciudades de Quito, Guayaquil y Cuenca. La nueva concepción corporativa unificó las judicaturas –que en aquella época funcionaban separadamente– optimizando recursos y generando áreas comunes como las de recepción de escritos y documentos, salas de audiencia y de archivo central, con el apoyo de un sistema informático de seguimiento de causas, que se convirtió en el SATJE, –Sistema de Actualizaciones de los Tribunales de Justicia en el Ecuador– y permitió que los ciudadanos puedan verificar el estado de sus juicios vía internet. Con este esquema nació la figura del Coordinador, un funcionario encargado de solucionar las necesidades administrativas de los jueces y servidores judiciales. Así, los jueces fueron liberados de gran cantidad de actividades no relativas a su labor jurisdiccional.

El modelo otorgó privacidad al juez y el principio de que únicamente debía reunirse con una de las partes, siempre y cuando la otra haya sido previamente

convocada a participar en tal reunión. Este principio ahora es parte de la legislación nacional (Art. 103, numeral 14 COFJ -Código Orgánico de la Función Judicial) y se justifica en la necesidad de generar transparencia e igualdad de condiciones para ambas partes, en un juicio. Luego del satisfactorio manejo de este sistema, en los 26 juzgados de las anteriores ciudades, se ejecutó un proceso de réplica para aumentar el número de judicaturas al sistema corporativo. La intención se realizó en todo el país, sin embargo, en aquella época, era difícil pensar en transformaciones para sacar de la situación crónica de abandono económico, en la que estaban sumidos los servicios judiciales.

La consulta popular del 7 de Mayo de 2011 señaló un claro camino hacia la reforma estructural de la Función Judicial. El Consejo de la Judicatura, para el período de transición, en su programa de reestructuración, impulsó un concepto denominado «Unidades Judiciales», con características similares a los juzgados corporativos, mejorando las áreas para salas de audiencias, mayor personal administrativo y actualización de la tecnología. Este concepto convivía con los modelos del juzgado tradicional y corporativo.

El 23 de Enero de 2013, el nuevo Consejo de la Judicatura se encargó de formular el Plan Estratégico de la Función Judicial 2013-2019, el cual prioriza como misión una perspectiva de enfoque ciudadano y determina, entre otros puntos, el proporcionar servicios de administración de justicia eficaces, eficientes, efectivos, íntegros, oportunos y accesibles. Esto es en estricto apego al mandato constitucional que establece que al Consejo de la Judicatura le compete «definir y ejecutar las políticas para el mejoramiento y modernización del sistema judicial; y, velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial» (Art. 181, numerales 1 y 5), que es concordante con la norma que determina que «toda persona tiene derecho al acceso gratuito a la justicia y a la tutela efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses, con sujeción a los principios de inmediación y celeridad» (Art.75).

En este escenario se volvió imperativo contar con un solo modelo de gestión en el país. Se identificaron las fortalezas de cada uno de los modelos coexistentes para llegar a la definición de una Unidad Judicial nueva, dirigida al ciudadano y con un proceso de gestión de calidad, con jueces preparados en todas las materias, que adopten una estructura organizacional de procesos donde se privilegie la acción jurisdiccional sobre la administrativa.

En este contexto, el reciente modelo de gestión aprobado para el funcionamiento de las Unidades Judiciales, establece un concepto de archivo común administrado técnicamente por un área específica. El objetivo es que los archivos se mantengan en orden para permitir que el Juez, el ciudadano o su abogado tengan acceso al expediente judicial en pocos minutos. Aparentemente, este sería un cambio sencillo pero se torna trascendente ya que esta labor estuvo tradicionalmente, a cargo de los secretarios de los juzgados. Ante el crecimiento de los expedientes, la falta de espacios físicos para la ubicación de éstos y la falta de conocimientos técnicos en archivos, era evidente que dichos servidores judiciales no pudieron desempeñar la labor de custodios de los documentos con eficacia, tornándose necesario un cambio en la manera de hacer las cosas.

El nuevo modelo modifica la estructura administrativa, abandonando por ejemplo la figura de Director de Juzgado y sustituyéndola por la del Coordinador quien como en el caso de los juzgados corporativos, es el responsable de asegurar servicios administrativos de calidad a los jueces y servidores judiciales. La intención es modificar un status existente de jerarquías para estimular el liderazgo. 

* Nació en la ciudad de Guayaquil. Su título de abogada de los Tribunales y Juzgados de la República fue otorgado por la Universidad Estatal de Guayaquil. Experta en Derecho y Técnicas Aduaneras por la Universidad del Pacífico-Escuela de Negocios. Ocupó el cargo de Viceministra de Justicia y Derechos Humanos. Actualmente es Vocal del Consejo de la Judicatura.

«La Justicia para beneficio del bien común»

Palabras de Gustavo Jalk Röben, Presidente del Consejo de la Judicatura, con motivo de la inauguración del Centro Judicial Penal de Ambato, realizada el 12 de noviembre de 2013.

Estamos conscientes que nuestra mayor responsabilidad es con ustedes. Sabemos que en el ámbito de las competencias que tenemos es nuestro deber garantizar el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos como prevé la Constitución de la República. Estamos obligados a garantizar el derecho ciudadano a acceder gratuitamente a la justicia. Debemos velar porque se practiquen los sistemas propios del sistema procesal, entre otros la intermediación, la celeridad, el debido proceso, la aplicación de los criterios de igualdad, probidad, meritocracia e imparcialidad. En fin, el Consejo de la Judicatura trabaja con el mayor entusiasmo para cumplir su misión constitucional de mejorar y modernizar la justicia para beneficio exclusivo del bien común y del pueblo ecuatoriano.

En un día como hoy, 12 de noviembre, cuando transcurría el año de 1820 se inauguró la columna de la Independencia en esta ciudad. Esta tierra ofrece lecciones de patriotismo. En varias intervenciones públicas he resaltado la importancia para el país de la Asamblea Nacional Constituyente que tuvo lugar aquí en el año 1835. Recuerden, en el Congreso Constituyente de 1830, en Riobamba, se acordó la creación del Estado ecuatoriano, escindiéndolo de lo que entonces era el territorio sur de la Gran Colombia. Pero aún habían intereses de algunos grupos para rever esa decisión y anexar al Ecuador, unos decían a Colombia otros recomendaban al Perú.

En Ambato, reunida la Convención Nacional de junio de 1835, donde se consolidó el Estado ecuatoriano, se designó Presidente de la República a don Vicente Rocafuerte, auténtico

civilizador –como se lo conocía– y se ratificó al Ecuador como República independiente.

Nunca lo olvidemos, fue en esta ciudad donde se evitó para siempre cualquier ánimo de desmembración del territorio de nuestro amado Ecuador. El pasado y el presente están siempre articulados, las experiencias del pasado nos permiten construir el presente para asegurar a la comunidad un mejor futuro.

Es una buena noticia para la ciudad y para el país, que progresa sin pausa, que nos hayamos convocado para inaugurar oficialmente los servicios judiciales del Complejo Judicial Penal de Ambato que ya está funcionando en estas instalaciones. Serán 5 juezas y jueces, 35 colaboradores operativos, 3 defensores públicos quienes, desde estas oficinas, aportarán con su talento, experiencia y

honestidad en la renovada justicia penal para el cantón Ambato y la provincia de Tungurahua.

Además, el Consejo de la Judicatura resolvió crear el Tribunal Único de Garantías Penales de Tungurahua que también funcionará en esta edificación, cuyos 6 jueces y juezas trabajarán en la modalidad de *pool*, esto es rotando entre ellos, para previo sorteo, avocar conocimiento de las causas que correspondan resolver al Tribunal con competencia territorial en toda la provincia de Tungurahua. Esta modalidad funciona exitosamente en la Corte Nacional de Justicia. A los administradores de justicia se sumarán 11 colaboradores administrativos de diversas actividades del Tribunal Penal de Tungurahua.

Todos los servidores de la Función Judicial que trabajan en estas instalaciones, modernas y funcionales, deberán servir con eficiencia y cordialidad a los aproximadamente 400 000 compatriotas afincados en los cantones Ambato, Mocha, Cevallos, Pillaro y Tisaleo, potenciales usuarios de los servicios de justicia penal que entregamos a la comunidad.

La seguridad ciudadana es un aspecto importante para la vida de todos nosotros. Queremos vivir en un ambiente de tranquilidad, no de ansiedad, esto es posible solamente si todos apoyamos como una causa nacional las políticas públicas del Estado para enfrentar a la delincuencia.

En lo que nos compete debemos garantizar el derecho de las personas, y los jueces y juezas deben conocer y resolver toda denuncia que se presente con la mayor agilidad, evitando la impunidad.

El renovado modelo de justicia penal para Ambato que sustituyó a los jueces, a los juzgados por Unidades de Garantías Penales aportará a la paz social en las actividades cotidianas de la ciudadanía que requiere el sector industrial, el sector comercial, el sector manufacturero, el sector agrícola, el sector turístico; en fin, el constante desarrollo de esta ciudad merece servicios judiciales de calidad.

Esta edificación acerca la justicia al ciudadano común, es una manifestación de respeto por las personas, quiere darles comodidad y eficiencia. Fue construida a un costo superior a los 3 600 000 dólares, en 3 434 m² de construcción que incluyen estacionamientos y áreas verdes.

No siempre es posible decirlo, en esta ocasión lo podemos decir, el constructor cumplió los cronogramas previamente establecidos y es de justicia reconocerlo públicamente. Tungurahua se está convirtiendo en el ariete de la transformación de la justicia en el país y lo ejemplifica su buen desempeño en la realización de audiencias. En efecto, en el año pasado, teníamos a nivel nacional,





En la foto de izquierda a derecha: David Álvarez (Presidente Corte Provincial), Lira Villalva (Gobernadora de Tungurahua), Domingo Paredes (Presidente Consejo Nacional Electoral), Gustavo Jalkh (Presidente Consejo de la Judicatura), Pedro de la Cruz (Presidente del Parlamento Andino), Gladys Terán (Jueza Corte Nacional), Linda Amancha (Directora Provincial de Tungurahua).

un promedio de falla del 35% de las audiencias a nivel nacional. Había provincias que llegaban, incluso, a niveles superiores al 60% de las audiencias, es decir se realizaba una audiencia de cada tres convocadas en muchas ocasiones.

Tungurahua se encontraba entre las peores provincias en este récord. Ninguna provincia en el país tenía un porcentaje menor al 10% de audiencias fallidas; hoy por hoy Tungurahua se constituye en un ejemplo nacional.

Nuestra meta en promedio nacional era reducir a menos del 10% las audiencias fallidas, al finalizar este año. Hasta hace un mes, Tungurahua había logrado reducir del 30% de audiencias fallidas a un 3%. En este mes, Tungurahua se convierte en la segunda mejor provincia del país con tan solo un 1% de audiencias fallidas, es decir, se realizan el 99% de audiencias en materia penal.

Hasta el mes pasado, el Director Provincial del Consejo de la Judicatura, economista Mauro Real, vino desempeñando ese gran trabajo y dejó un excelente récord de 3% de audiencias.

En un mes de trabajo, Linda Amancha (Directora Provincial del Consejo de la Judicatura en Tungurahua), ha logrado alcanzar un 1 %, es un buen inicio y estamos seguros que con el buen trabajo que desarrolló Mauro Real en su momento. Su juventud, inteligencia y condición de mujer son condiciones que sabemos serán garantías del éxito del trabajo que está empezando al frente del Consejo de la Judicatura Provincial. Todo el éxito y todo el apoyo.

La histórica gestión que lidera el Presidente de la República, marcará hitos definitivos para la vida nacional en varios ámbitos. La semblanza de la posteridad libre de afectos y desafectos reconocerá que el gobierno del Presidente Correa entregó a la Función Judicial el apoyo y los recursos necesarios para transformar la justicia, cumpliendo íntegramente con el mandato del pueblo ecuatoriano emitido con motivo de la Consulta Popular de mayo de 2011, que dijo *basta* a quienes usufructuaron durante décadas de un sistema corrompible e ineficiente, que ahora añoran algunos porque no responde ya a sus protervos intereses.

En el diario El Comercio se publicó una entrevista a un asambleísta desafecto a los cambios estructurales que vive el país. Asambleísta que añora el pasado, defensor del sistema que protegía a los pode-

« Aquí se designó Presidente de la República a Don Vicente Rocafuerte, auténtico civilizador -como se le conocía- y se ratificó al Ecuador como República Independiente »



Juan Montalvo. Fotografía realizada por Benjamín Rivadeneira. Quito. Finales del siglo XIX. Archivo Francisco Salazar Alvarado. Sección Iconografía: tomado de *Cultura*. Revista del Banco Central del Ecuador. Vol. V. N. 12. Ene.-abr. 1982. p. 377.

rosos y ofendía a los más débiles. Él menciona que la justicia no es independiente, vaya cinismo. Para algunos, seguramente justicia independiente es la que se inclinaba ante los banqueros corruptos, ante los políticos saqueadores, ante los maridos violentos, ante los chulqueros extorsionadores, ante los cabezallas de la delincuencia organizada que gozaban de impunidad, ante los invasores de tierras que engañaban al pueblo anhelante de techo. En fin, que sigan sufriendo por los tiempos idos que, para ellos, por orden del pueblo, nunca más volverán.

Esta es la hora de la justicia para todos y para todas, sin discriminación en cada rincón de la Patria. A veces, el ejercicio de la política engeguece, no la vista sino el alma. El asambleísta que expresa su frustración ante el periodista del diario *El Comercio*, dice que apenas se sale del país se nota que la justicia ecuatoriana está desacreditada.

Todo lo contrario. Acabábamos de llegar de Francia. Estuvimos en París, en Burdeos y sentimos orgullo de ser ecuatorianos y de representar al Consejo de la Judicatura, a la Función Judicial ecuatoriana.

En Francia se comprende y destaca la transformación de la justicia que impulsamos, se valora nuestra Constitución, se valora nuestra construcción de un sistema de justicia moderno, innovador, que responda a las exigencias de la ciudadanía. En ese país nos expresaron su deseo de ser parte de este proceso de cambios y de transformación, aportando su experiencia a nuestro proceso.

Tuvimos una agenda ajustada, porque no

fuimos a conocer –en lo personal estudié cinco años en París y no necesitamos hacer turismo en esa ciudad–, fuimos a trabajar aprovechando el tiempo y la gentiliza de las autoridades francesas.

Estimados amigos y amigas, el sistema de justicia ecuatoriano goza de buena salud y su transformación estructural es irreversible. Nunca más los dueños de la justicia actuarán a sus anchas. Haremos respetar el mandato constitucional, por que la potestad de administrar justicia emana del pueblo como lo manda nuestra Constitución.

Juan Montalvo, el hijo predilecto de Ambato, vivió y murió en París, en la capital francesa se lo conoce, se lo valora. Montalvo es guía de nuestra acción pública.

En esos años de estudiante en París, varias veces me llené de orgullo cuando me decían: «Vienes de Ecuador, de la tierra de Juan Montalvo». En su libro *Lecciones de Libertad*, Montalvo escribió lo siguiente:

«Leyes son los vínculos de la sociedad con las cuales viven los humanos formando un solo cuerpo, sujetos a unos mismos deberes, agraciados con unos mismos fueros. El que viola el código de estas reglas en provecho de sus orgullos, sus vanidades o sus iras, es impío que rompe el símbolo de la felicidad del pueblo».

Ambateños y ambateñas, tungurahueses, honrando las lecciones que nos legó Don Juan Montalvo, precautelemos que en estas paredes se imparta justicia, acatando los principios de la Constitución y la ley, porque de lo contrario, como bien decía el propio Montalvo, es el favorecimiento inicuo a unos pocos, o quizás a uno, contra la mayor parte de los ciudadanos.

En estas instalaciones, entreguemos el Derecho a quien le corresponda. Que en cada audiencia pública brille una justicia transparente, basada en la verdad. **J**



Vista lateral y frontal de la
Unidad Judicial de Garantías
Penales de Ambato

Convenio de cooperación con Francia*



El Consejo de la Judicatura y la Corte de Casación de Francia articularán compromisos de cooperación que se formalizaron con la suscripción de un convenio fundamental para afianzar el proyecto de mejora, modernización e innovación en el que trabajamos, para garantizar la calidad de la prestación de los servicios de justicia.

El 7 de noviembre mantuvimos una reunión de trabajo con el señor Eric Maitrepierre, Jefe del Servicio de Relaciones Internacionales del Ministerio de Justicia de Francia. Fue de mutuo interés la descripción de la estructura, organización y competencias de los sistemas de justicia de ambos países. También se abordó lo concerniente al proceso de transformación de la justicia en el Ecuador, en cumplimiento del mandato ciudadano de mayo del 2011.

El representante del Ministerio de Justicia francés conoció los principales elementos del Plan Estratégico de la Función Judicial del Ecuador y los logros hasta aquí alcanzados, manifestando su particular sorpresa por cambios alcanzados en tan poco tiempo.

Con este convenio se afianza la relación bilateral en materia de justicia, que ofrecerá resultados concretos en actividades de cooperación conjunta.

* Palabras del Dr. Gustavo Jalk, Presidente del Consejo de la Judicatura. Inauguración del Centro Judicial Penal de Ambato (12 de noviembre de 2013)

El martes 5 de noviembre último, visitamos la Escuela Nacional de la Magistratura de Francia, con más de 50 años de institucionalidad, que tiene sede en Burdeos, cerca de la frontera con España. Fuimos recibidos por los señores Samuel Vuelta Simon, director de Formación de la Escuela; y Jean Baptiste Reason, director adjunto, entre otras autoridades de la Escuela de la Magistratura francesa.

Con ellos y varios catedráticos, intercambiamos experiencias sobre los modelos de enseñanza para aspirantes a jueces, juezas y fiscales, así como sobre la formación continua para los administradores de justicia en ejercicio.

Con instructores de la Escuela, participamos activamente en la discusión de casos prácticos en materia Civil y Penal. Expusimos a los estudiantes de la Escuela Nacional de la Magistratura de Francia, las características del sistema de justicia ecuatoriano. Fue muy satisfactorio mantener un conversatorio con los y las estudiantes, quienes son jóvenes abogados y abogadas que quieren ser jueces y juezas o fiscales en la República francesa, y por ello acuden a la Escuela de la Magistratura para prepararse en conocimientos transversales, sin especialización, en un sistema extremadamente interesante, donde todos los jueces de todas las materias e incluyendo a los fiscales reciben el mismo *pensum* académico, salvo los dos últimos meses de los tres largos años de formación, en los cuales se les da una formación especializada en función del puesto específico que recibirán. Lo interesante es esa formación común, tanto para jueces como para fiscales, en las diferentes materias del Derecho, de tal manera que un juez pueda desempeñarse ágilmente y eficientemente en cualquiera de las materias del Derecho.

Las autoridades y docentes de la Escuela de la Magistratura de Francia desarrollaron una conferencia en la cual destacaron las claves de la exitosa enseñanza que imparten: aprender a ser juez, el modelo pedagógico, la selección por méritos, el desarrollo de las habilidades, el dominio del entorno; en fin, práctica y más práctica, debate y más debate de conceptos, mucha investigación

científica del Derecho, mucha casuística para promover la argumentación jurídica.

Todo esto permitió intercambiar criterios técnicos y jurídicos sobre la organización, misión, selección de postulantes, selección de docentes, *pensum* académico, pedagogía y proyección de la Escuela Judicial del Ecuador en un intercambio con la experiencia francesa.



Este encuentro institucional consolidó la relación entre el Consejo de la Judicatura y la Escuela Nacional de la Magistratura de Francia, a través de la suscripción de un convenio que viabilizará la cooperación, instrumento de particular valor, para fortalecer la estructura, actividades y

El Dr. Gustavo Jalkh, Presidente del Consejo de la Judicatura, firmó un convenio de cooperación con Vicent Lamanda, Presidente de la Corte Nacional de Casación de Francia y Presidente del Alto Consejo de la Magistratura de ese país.

desarrollo de la Escuela Judicial del Ecuador, que antes de este Consejo de la Judicatura solo figuraba en el papel, no funcionaba, y que ahora es pieza angular del Plan Estratégico de la Función Judicial, que cuenta además, con el concurso de profesores como la doctora Gladys Terán, Jueza de la Corte Nacional de Justicia. Pues, en efecto, los magistrados de la Corte Nacional de Justicia serán parte del cuerpo docente de nuestra Escuela Judicial.



El 6 de noviembre pasado, fuimos recibidos por el señor Vicent Lamanda, Presidente de la Corte Nacional de Casación de Francia y a la vez Presidente del Alto Consejo de la Magistratura de ese país, quien fue enfático en ofrecer el apoyo del más elevado Tribunal de Justicia de Francia, para fortalecer el sistema de justicia del Ecuador, particularmente en materia de oralidad procesal y del sistema *cero papeles* que ya ha sido implementado en dicha Corte.

En esta reunión también estuvo Jean Claude Marín, Procurador General de la Corte de Casación de París y el Fiscal General de Francia, que con gran entusiasmo se pronunció por estrechar la relación entre la Función Judicial francesa y la Función Judicial del Ecuador en materia de justicia Penal.

No exagero si digo que la conversación se desarrolló en un ambiente de familiaridad, de igualdad, de calidez, de profundidad, surtida de reflexiones y de criterios esenciales, cuando autoridades de este nivel jerárquico se

refirieron tan expresivamente sobre el Ecuador y su sistema judicial. Nos genera un sano orgullo y nos causa también hilaridad la expresión de quien cree que la justicia del Ecuador está sujeta a la valoración de los prófugos de la justicia, juzgados en el marco del debido proceso por sus delitos cometidos. **J**

Linda Amancha

«Dejar huella haciendo las cosas con entrega y dedicación»

 a pintura de una mujer con el torso casi desnudo, cubierto solamente con las aves que sostiene entre sus manos, resalta detrás del escritorio de Linda Amancha, Directora Provincial del Consejo de la Judicatura en Tungurahua. La obra se llama 'La Mujer y la Paz' y es una creación de su tío, el pintor Gonzalo Amancha. «La coloqué en ese espacio, porque creí oportuno darle el toque femenino al lugar donde trabajo» -comenta la directora antes de dejar escapar una sonrisa-

La fascinación por el arte es uno de los legados de la familia de Linda Amancha. No en vano su tío es artista plástico y su padre, arquitecto. Y a la joven directora, en sus ratos libres, le gusta cantar y leer, además de que se considera una persona muy espiritual. «Estar acompañado de un buen libro o apreciar el arte son actividades que a un ser humano le ayudan a cultivar la sabiduría, la mente y el espíritu». Su oficina es un lugar cálido y bien iluminado, con muebles de madera y un escritorio perfectamente organizado, sobre el que se distinguen una papelería con documentos jurídicos, un cedé con una portada que titula «Mediación y Cultura de Paz», un par de teléfonos celulares y la fotografía de su hijo de cinco años, Thomas Rivera Amancha.

Manos entrecruzadas sobre el escritorio. Mirada frontal. Linda Amancha recuerda con precisión la fecha en que fue posesionada: miércoles 30 de octubre de 2013. Es una de las directoras provinciales más joven de la Judicatura (33 años) y la primera mujer en asumir ese puesto en Tungurahua, lo cual reconoce con sencillez y mucha responsabilidad: «Este cargo significa que soy una autoridad para todos los servidores ju-

diciales de Tungurahua y que debo cumplir esta labor con transparencia, diligencia, eficiencia y de manera personalizada, además de velar para que esos valores se cumplan en todas las unidades judiciales de Ambato y en los demás cantones de la provincia».

Al preguntarle sobre su trabajo, sus ojos adquieren un brillo inusitado y su voz se enfatiza al pronunciar palabras como *relaciones humanas, eficiencia, servicio, respeto, justicia...* Es la reacción de una mujer apasionada por el Derecho, la misma voz de la dedicación y el compromiso que le llevaron a ser reconocida, en su época de estudiante, como escolta de la Bandera Nacional en el Colegio Experimental de Señoritas Ambato y becaria por su excelencia académica en la Universidad Regional Autónoma de los Andes, donde obtuvo el título de Doctora en Jurisprudencia, un diplomado en Derecho Económico, una especialidad en Tributación y una maestría en Derecho Económico, Financiero y Bursátil.

Su experiencia profesional es también amplia: 10 años de ejercicio profesional como abogada de los Tribunales de la República, asesora judicial, docente del Plan de Contingencia del Consejo de Educación Superior y conjuera de la Corte Provincial de Tungurahua, aunque reconoce todos esos méritos con modestia y añade que la elección de su carrera de abogada se la debe principalmente a su padre Jaime Amancha, quien vio en ella capacidades para el Derecho, profesión que ama y respeta, y supo orientarle a tiempo, además de enseñarle desde pequeña, junto con su madre, a «proceder siempre de forma transparente, limpia, y a dejar huella en el trabajo, haciendo las cosas con entrega y dedicación».



Linda Amancha
(Directora Provincial del Consejo de la Judicatura, Tungurahua)

« Necesitamos servidores responsables, comprometidos y con formación en Relaciones Humanas »»

Cuando no está trabajando, cumpliendo con agendas de reuniones, revisando prioridades con su equipo, resolviendo las necesidades de las unidades judiciales de Tungurahua o temas de control disciplinario, Linda Amancha aprovecha el tiempo con su familia. Se refiere a su hijo Thomas y su esposo Oscar Rivera como los dos pilares fundamentales de su vida. Trata de almorzar diariamente con ellos, cuando el ritmo de trabajo se lo permite, y de dedicarles tiempo, luego de cada jornada. Uno de los sitios a los que acuden con frecuencia, el fin de semana, es el Parque de la Familia, en Ambato, y en feriados aprovechan para visitar el cantón Baños o para recorrer los rincones de esplendor que tiene Ecuador.

El equilibrio entre lo laboral y lo personal, así como entre lo intelectual y lo físico, es indispensable en la vida de Linda Amancha. De ahí que para llevar adecuadamente su rol de Directora de la Judicatura en Tungurahua, madre y esposa, acude diariamente, de 06:00 a 07:00 de la mañana, a un gimnasio. «Hacer ejercicio me ayuda a evitar el estrés, además de que eso se refleja en una buena salud y en energía para cumplir con mi trabajo y mi vida personal».

En la Dirección Provincial de Tungurahua, Linda Amancha tiene a su cargo alrededor de 350 servidores públicos. Sus responsabilidades como máxima representante de la Función Judicial en su provincia, recalca, están enfocadas principalmente en la optimización de servicios, la agilización de procesos y el control administrativo y disciplinario, actividades que van de la mano del Plan Estratégico del Consejo de la Judicatura y su nuevo modelo de gestión. «Hay muchas expectativas de un cambio en Tungurahua, y para lograrlo necesitamos servidores responsables, comprometidos y con formación en Relaciones Humanas, para dejar atrás esa huella de irrespeto a las personas en cuanto a despacho de procesos judiciales y para que la gente constate que, a través de jóvenes con manos limpias, se puede lograr ese cambio positivo. Esa es la renovación de la justicia que lleva adelante el Consejo de la Judicatura».





El Panecillo

antes una niebla de inseguridad
ahora un espacio para convivir

Fotografía: Mónica Reinoso



Por los caminos de Shungoloma

Llueve sobre San Diego y las cruces del cementerio se van mojando. Me acerco al mausoleo de Mama Lucha y la tarde gris pinta nubes pesadas en el cielo. La señora, en la década de los ochentas, vivió en la Necochea pero luego se mudó a la parte posterior del Panecillo, a espaldas de la Virgen de aluminio que vigila Quito desde la punta del cerro.

Mama Lucha levantó una niebla de inseguridad y violencia en El Panecillo. Ella, junto con 'Los chicos malos' se encargó de que los asaltos y los hurtos sean pan de cada día (no solo en el Panecillo) sino en toda la ciudad.

En ascenso hasta el monumento de la Virgen, recojo de entre las piedras una hoja de eucalipto mojada por la llovizna.

Un viejecito que se apoya junto a un bastón me cuenta la leyenda: «Mama Lucha era la reina del barrio, cuando la policía ingresó en su casa, que queda por acá atrás (y señala con el índice a un lugar impreciso) encontraron un gran cuadro de ella. Dicen que era de dos metros de alto por dos de ancho. Era como un altar».

El Panecillo, pan y reducto de la doña, fue su cuartel para organizar y proyectar sus trapacerías. Por las calles de piedra del barrio, dice el anciano, ella caminaba siempre acompañada por unas ocho a diez personas, con su figura robusta, de seño adusto y serio, ojos agresivos y decididos, exageradas cadenas de oro y aretes, y los labios pintados de rojo intenso.

El diario El Telégrafo señala sobre Mama Lucha que: «De seis juicios por extorsión, enriquecimiento ilícito, usura, asociación ilícita, robo y asesinato, salió bien librada... En vida fue detenida 18 veces».

Pero la leyenda de Mama Lucha hoy en las calles de El Panecillo es tan solo un eco difuso, casi una voz que se apaga.

'La Madrina', como era llamada por los 'Chicos Malos', ya no es una sombra en El Panecillo. Es más, las generaciones nuevas, las que van construyendo la cotidianidad del barrio ni siquiera saben de ella. Los jóvenes, ahora, se dedican a forjar un barrio pacífico, cordial y turístico.





Fotografías: IC Moya

El Panecillo hoy tiene otra cara; es, como dice un muchacho que corre con una pelota, cerca de una canchita de fútbol: 'mi barrio en paz'.

Cerca del sol, cerca de las nubes

Cerro o colina, loma o altozano, El Panecillo ciertamente es un montículo que sobresale en el centro sur de Quito, y destaca porque en su cumbre una virgen alada levanta su mirada prístina hacia el norte. La Virgen fue creada por el español Agustín de la Herrán Matorras, el cual se basó en la obra compuesta por Bernardo de Legarda, uno de los más importantes representantes de la Escuela Quiteña. Y es motivo de atractivo turístico. Pero también son frecuentemente visitados los tenderetes que se disponen alrededor del parque donde se levanta el monumento.

En el Tahuantinsuyo la loma era conocida como Shungoloma, un lugar estratégico en el valle del Pichincha, pero los españoles que asentaron la ciudad junto a la colina, le cambiaron de nombre y le bautizaron como 'Panecillo' por su parecido con un pan pequeño.



Es posible pensar, aunque es parte de las teorías que se ciernen sobre la loma, que había un templo dedicado al Sol, debido a su altura y a su privilegiada vista, aunque no hay vestigio alguno en el lugar que las confirme. «Durante toda la época colonial El Panecillo marcó el fin de la ciudad por el extremo sur, y por ello los viajeros que llegaban desde ciudades como Ambato, Guayaquil, Latacunga, Cuenca o Lima sabían, al divisarlo, que su llegada a Quito era cuestión de un par de horas nada más. El cerro tenía una parte boscosa, en especial en el costado sur», señala la historia de esta colina tan emblemática de Quito.

Ascender al Panecillo es un viaje a las nubes, viajando hacia el pasado se puede pasar cerca del fortín donde los españoles asentaron sus cañones (durante la guerra de la Independencia, El Panecillo fue escenario de un feroz combate entre las fuerzas realistas de Toribio Montes y Sámano, y los patriotas comandados por Carlos de Montúfar y otros defensores del Estado de Quito de 1812.) Y como si se



«La paz es una vocación por ser
humanitaria y llevarme con todos
mis vecinos »»

tratara de una máquina del tiempo se puede regresar al presente y degustar un rico seco de chivo o caldos de gallina calientes o guatitas en los salones de comida del barrio y restaurantes de comida internacional. La estación ideal para subir al Panecillo es verano, donde el cielo de Quito es azul intenso y desde la cumbre la sensación de tocar el cielo y las nubes es inolvidable.

Mi barrio en paz

«La construcción de la paz en mi barrio empieza por tener un barrio cordial, respetuoso, tolerante, con gente que se saluda cada mañana, con gente positiva y participativa», expresa el presidente del Panecillo, Luis Bustillos, 46 años de chófer profesional, taxista.

Estamos platicando mientras cae la noche, cerca del fortín que mira hacia el centro y norte. A lo lejos, las luces de la plaza de San Francisco se encienden con amable sincronía. Las calles que llevan al valle se ven plagadas de coches.

«Haber nacido aquí en El Panecillo es para mí un orgullo: este barrio ha sido visitado por muchos presidentes de todo el mundo y somos un referente para el turismo y para la historia de la ciudad».

Cuando el presidente Bustillos habla, mira hacia lo lejos, desde nuestra atalaya, es inevitable perder la vista en el horizonte.

«Aquí de niño se jugaba a los billusos, trompos, saltar la soga. Siempre El Panecillo fue un barrio de paz, un sitio de armonía. Nosotros hemos luchado para que nuestro barrio tenga siempre dignidad y honradez. Como padres, nuestra misión es inculcar valores a nuestros hijos».

Y cuando Bustillos se refiere a la juventud es acertado, pues hoy las nuevas generaciones construyen El Panecillo con sus sueños y con sus nuevos modelos de vida y modernidad.

Nuevas generaciones y la memoria

Es otro día, una tarde de sol tibio, me acerco al bazar papelería de Saskia Hernández, quien con una sonrisa dulce habla con entusiasmo de su barrio.

El negocio de Saskia se halla al pie del Panecillo, en la entrada, y con cierto orgullo ella sabe que es como la anfitriona de este barrio, que ve día a día subir a varios turistas, cada vez en aumento, pues ahora la seguridad es notoria: con frecuencia se ven motos de policías que suben y bajan por las callejuelas de piedra.





A la joven Saskia le pregunto cómo ve El Panecillo ahora, cómo está El Panecillo de hoy. Y ella no duda en responder de inmediato con actitud positiva: «Más tranquilo que antes, con mayor afluencia de carros, de visitantes, de turistas, día a día. En las noches de diciembre hay muchísimos carros. El pesebre es gran atractivo y las congestiones son evidentes pero son reguladas con los agentes de tránsito». Y así lo compruebo. En la Melchor de Aymerich los carros van y vienen desde la tarde. Ya para la noche el tráfico es intenso y las colas de carros pugnan por coronar el cerro, con el objetivo de ver el pesebre iluminado, y tomarse unos buenos canelazos para calentar el cuerpo.

Saskia ha vivido toda su vida en El Panecillo y desde niña ha visto con cariño cómo su barrio ha ido mejorando. A pesar de las etapas duras que vivió en los años ochenta (con La «Madrina» Lucha). Porque antes ir al Panecillo o a la Necochea, era ir a buscar objetos robados en las cachinerías, pero hoy debido a la decidida participación de las autoridades del Estado el barrio se ha adecentado: eliminando todo tipo de negocio ilegal y fraudulento.

«Antes había mucha delincuencia. Eran muy frecuentes los robos de lentes de marco de oro y los anillos de grado. Yo, de niña, jugaba

aquí en el barrio a las quemadas, la rayuela. Me gusta mi barrio, amo a mi barrio. He visto hoy a los vigilantes de la policía que suben y bajan. Ahora está todo tranquilo», menciona Saskia con una sonrisa, quien sube a pie El Panecillo con agrado, y observa a sus 23 años con alegría y optimismo el futuro de su barrio.

Encontrar en El Panecillo historias de trabajo y de gente cordial es, en el presente, muy frecuente y fácil. Para ello camino a pie desde la base y solamente al doblar la tercera curva observo una casa pequeña de dos plantas, en cuyo interior explotan las risas y la camaradería.

Un grupo de 12 mujeres están amenamente reunidas. Son otros tiempos. Ahora la gente del barrio se reúne para trabajar mancomunadamente. Estas mujeres han forjado una caja de ahorro común y solidario. Y en cada día o fecha festiva, a más de reunirse para platicar y generar nuevos proyectos de trabajo para el barrio, se reúnen para obsequiarse con cordialidad y amistad un presente que selle su trabajo. Además que la casa también sirve como sede para las actividades que realiza el proyecto del cabildo: '60 y piquito'.

La habitación es pequeña y un pesebre ocupa gran espacio junto al árbol navideño. Olga Osorio, hace pocas horas ha sido nombrada como la Estrellita de Navidad por sus amigas, grupo en su mayoría de la tercera edad.

Olga, quien reside en las calles Bahía y Chimborazo, sonreía radiante: «El Panecillo, mi barrio querido, está conformado por vecinos amables y gente honrada.

En este momento estamos asistiendo a un curso del programa del municipio '60 y piquito', nos sentimos muy integradas, trabajamos en común, y somos, todas, gente muy solidaria. Hacemos manualidades y otras cosas. El Panecillo se caracteriza por ser amable y seguro. Ahora estamos protegidos por la policía».

Todas sonríen con calidez.

Y la sal quiteña no se puede hacer esperar, cuando le pregunto: «¿Olga, usted se enamoró aquí en El Panecillo?». «Sí, desgraciadamente». Y explotan las carcajadas.

Mientras se reparten los regalos, Olga Rengifo, 70 años en El Panecillo, líder del grupo, se acerca a los micrófonos de JUSTICIA PARA TODOS:

« Ahora la gente del barrio se reúne para trabajar mancomunadamente »

«Yo a mi barrio le quiero mucho. Destaco a la gente del barrio: nos sabemos llevar muy bien. Al menos en el '60 y piquito' somos un grupo muy unido».

Olga recomienda no irse del barrio sin probar las papas con librillo de 'a la vuelta, aquicito', que son tan famosas.

«Acá abajo en la esquina, los pescados de la escalinata son famosos y también los caldos de gallina de doña Josefina Taco», señala Olga con alegría, distinguiendo a su barrio.

Y al mencionar la palabra *paz* sus ojos se llenan de un brillo especial.

«La *paz* es una vocación por ser humanitaria y llevarme con todos mis vecinos», señala Olga y su memoria vuela al recuerdo de cuando caminaba de niña por el tapial frente a la casa o las veces cuando descendía por las calles del Panecillo, desde la Virgen, subida en su cochecito de madera.



Sargento segundo Patricio Toapanta

Cuando la tarde se pone más púrpura y el viento helado quiere despeinarnos, encuentro a Aida Ortiz ya retirándose a su casa, ella tiene 81 años y quiere comunicar su visión sobre la paz del barrio: «La paz es lo más bonito que tenemos. ¡Vivir en paz!». Miriam Sánchez, una joven profesional, que se halla junto a Aida dice: «La paz se basa en la solidaridad y la amabilidad que tenemos con los vecinos. La paz es estar tranquilo con uno mismo y estar listo para ayudar a los que nos necesitan».

Subo y subo pisando las piedras de las calles, con el fin de coronar la colina y, de repente, me llama la atención un hombre detenido junto a una tapia, con una máscara de danzante en las manos. Es el Sargento segundo Patricio Topanta.

«Tengo 34 años en El Panecillo, soy militar, trabajo en Conocoto», exclama con alegría.

Su mirada es vivaz y se ofrece a acompañarme en mi caminata, amistoso, presto a ayudarme y orientarme en mi trabajo.

«Cuando tenía cinco años el barrio sí era peligroso. Pero hoy ha cambiado muchísimo. Antes se escuchaba mucho el tema de la droga, el alcoholismo, el caso de Mama Lucha. Ahora, como le digo, ha cambiado».

El sargento afirma que el turismo está sacando adelante el barrio. Y acentúa que esta actividad es vital para el desarrollo de todos los barrios de la capital.

«Esta máscara es de las fiestas de San Pedro, de Cayambe. Yo bailo esas fiestas».

La noche se aproxima por un costado, viene desde la oriental sobre la loma, como si quisiera cubrirnos.

La punta del cerro se empieza a iluminar y las alas de la Virgen destacan contra el cielo.

Subir al Panecillo (hace tiempo que no lo hacía) es un ritual y un reencuentro con un barrio que marca la historia de todos los quiteños, los que subían con una pelota por sus escalinatas, los que iban a coger carrizos para hacer cometas, los que volaban esas cometas desde la cabeza del cerro, al pie de la Virgen.

«Este barrio es barrio de lindas mujeres y gente cordial, si señor», concluye el sargento. Y no olvida en nombrar a su esposa y a sus hijos con cariño. Nos damos un apretón de manos, y continúo mi caminata. Sé que cuando llegue donde la Virgen, me espera una vista majestuosa y por qué no, un canelazo para mitigar la fatiga y la sed... **J**

« Antes se escuchaba mucho el tema de la droga, alcoholismo... el barrio sí era peligroso. Pero ahora ha cambiado muchísimo »



Acceso de las mujeres a la Justicia

Por: **Tania Arias Manzano***

La Constitución de la República e instrumentos internacionales de derechos humanos, como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, reconocen y garantizan el derecho de las mujeres al acceso a la justicia. A su vez, las Cien Reglas de Brasilia son un referente de estándares internacionales para garantizar la disponibilidad de la justicia a las personas en condición de vulnerabilidad.

El Consejo de la Judicatura, a fin de cumplir con el mandato popular del 7 de mayo de 2011, ha garantizado la incorporación de las mujeres a la justicia, desde dos ámbitos: como usuarias del sistema y como servidoras judiciales. En ambos casos, el objetivo ha sido llevar a la práctica la igualdad en el acceso, con voluntad y decisión.

Durante el 2012 y 2013, varias de las Reglas de Brasilia inspiraron la creación de las unidades judiciales especializadas de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia; y, las de Violencia contra las Mujeres y la Familia, cuyo puesta en funcionamiento contribuye a mejorar

los servicios de justicia para las mujeres que están involucradas en procesos judiciales.

En relación a la incorporación como servidoras judiciales, hay que reconocer que el número de mujeres juezas, históricamente, ha sido bajo; y que, entre el porcentaje de juezas de primer nivel y el de juezas provinciales, ha existido una variación de más a menos, en tanto todos los integrantes de la Corte Nacional de Justicia eran hombres.

Las normas aprobadas con posterioridad a la vigencia de la Constitución de 2008, disponen que todo ingreso a la Función Judicial será a través de concursos de méritos y oposición, en los que se propenderá a la paridad entre mujeres y hombres.

Con este antecedente, el Reglamento General de Concursos de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, incluyó medidas de acción afirmativa tendientes a garantizar la igualdad real entre hombres y mujeres; en particular, en el punto de partida de los concursos y otras para la llegada.

En el primer caso, se asignó 2 puntos a las postulantes mujeres, entre otros sectores sociales tradicionalmente excluidos. La medida de llegada, en el caso del concurso para la Corte Nacional de Justicia, dispuso se integre al menos el 40% de personas de un sexo; tal porcentaje, se cumpliría con las personas que obtuvieron hasta 65 puntos.

La decisión del Consejo de la Judicatura de aplicar estas medidas, contribuyó a que se garantice la paridad y que se produzca un hecho inédito en Ecuador, América Latina y el mundo. La actual Corte Nacional de Justicia cuenta con el 42% de mujeres juezas, avance sustancial considerando que la conformación de las últimas Cortes Supremas se dio con el 6,45% y 4,76% de mujeres, concluyendo la Corte Nacional de Justicia del año 2011 - 2012 con el 0%.

Para los concursos de selección de jueces y juezas de primer nivel y provinciales, se aplicó la medida de acción afirmativa que otorga los 2 puntos de inicio, mejorando el punto de partida. El resultado es el incremento de juezas de un 16%, antes de julio de 2011, al 33% en octubre de 2013 y en el caso de las notarías un significativo incremento de mujeres Notarías que llegó al 40%.

En la experiencia ecuatoriana podemos concluir que la voluntad y decisión de actuar en pro del derecho al acceso de las mujeres a la justicia, con la fundamentación constitucional, de instrumentos internacionales de derechos humanos y de datos estadísticos, ha sido determinante para facilitar y ampliar el acceso de las mujeres como usuarias y su inclusión como juezas en la Función Judicial.

Los resultados alcanzados deben alentarnos a continuar con decisiones y acciones, que contribuyan a que la igualdad, como principio y como derecho, llegue y se concrete en la administración de justicia de nuestro país. **J**

* Doctora en Jurisprudencia; nació en Ambato, Ecuador. Abogada de los Tribunales de la República. Licenciada en Ciencias Jurídicas por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Ha publicado: «El arbitraje como medio de solución alternativa de conflictos en la Contratación Pública», Corporación Editora Nacional, 2002. «Control Social», 2005. Actualmente es Vocal del Consejo de la Judicatura.



Centro de mediación Azoguez

Mediar para solucionar un conflicto

Los ecuatorianos hemos consignado en nuestra constitución que somos un territorio de paz, donde habitamos personas que buscan relaciones sociales pacíficas.

Arreglar, conciliar, darse la mano, recuperar la amistad perdida hacen de las mediaciones una estrategia esencial para nuestra cotidianidad, no exenta de conflictos.

El titular de la Judicatura, Gustavo Jalkh, ha precisado más de una vez que la Constitución, en los artículos 189 y 190, establece a la mediación como un mecanismo adecuado para la solución de conflictos. Además, hay una Ley de Arbitraje y Mediación que da a esta herramienta los mismos efectos que una sentencia. De esta manera los ciudadanos pueden tener soluciones rápidas y con

efectividad legal en los centros de mediación, a través del diálogo. «El Programa de Mediación, cuyo objetivo es impulsar la cultura de diálogo y de paz en el país, es tan o más importante que los proyectos ejecutados hasta ahora en la Función Judicial», ha señalado.

Y valga retomar las palabras del Presidente Jalkh para seguir reflexionando sobre este tema esencial y estratégico dentro de la nueva administración de justicia que lleva adelante el Consejo de la Judicatura.

Construir acuerdos

La construcción de acuerdos es esencial en la mediación. Pero cabe señalar que hay que sumar el siguiente énfasis: construir acuerdos de mutuo beneficio, desde la voluntad de las partes. Para cumplir esta misión está el mediador.

«En mediación la ley te dice que los casos pueden ser derivados a los juzgados en cualquier momento de la causa cuando una de las partes o las dos partes se lo soliciten al juez. O cuando el juez en su criterio decida hacerlo, eso es lo que dice la ley», nos lo explica Sara Helena Llanos, psicóloga jurídica, directora del Programa de Mediación y Cultura de Paz.

Sucede un caso muy particular: muchas veces las partes en conflicto ni siquiera tienen la oportunidad de 'verse las caras'.

La mediación rescata algo fundamental: hablar y poner sobre la mesa los puntos en conflicto.

Este principio no es ajeno a una alta dosis de humanidad, valor que el Consejo de la Judicatura cultiva: atravesar la justicia, sus cuerpos legales, normas y estatutos con un sentido humano, y una reflexión apropiada a las circunstancias, por parte del juez, y también de los protagonistas de la causa.

Son objetivos de la mediación:

*Lograr que cada uno de los litigantes se haga responsable de lo que le corresponde.

*Visualizar escenarios de solución de presente a futuro.



« La mediación rescata algo fundamental: hablar y poner sobre la mesa los puntos en conflicto »



Audiencias de mediación

Mediación y mediador

La directora Sara Helena Llanos nos explica que hay que tomar en cuenta las etapas por las que pasan las personas que se hallan en conflicto, debido a que toda pugna conlleva una carga emocional. De ahí la importancia de entender el factor humano que alberga el proceso de justicia, y su administración.

Las etapas son tres:

- Dilema
- Problema
- Conflicto

Cada uno de estas etapas deben ser detectadas con precisión por parte del mediador.

De ello depende el progreso del diálogo entre las partes.

Dilema. Esta etapa se caracteriza por la toma de decisiones y aquí entran en juego los principios y valores de las personas.

Problema. Aquí se ubican las decisiones mal tomadas. Se ven involucradas terceras personas. Las personas ven opciones y consecuencias. Además se plantean soluciones y preguntas.

Conflicto. Esta es la etapa más densa en la que se hallan las personas en disputa. Pues las emociones están a flor de piel. Digamos que es la primera etapa en la que entran los que disputan.

Mediador: el arte de preguntar

Aquí entramos a conocer un eje fundamental del proceso de mediación: *el mediador*, cuya función no se restringe a una mera diligencia mecánica o racional.



El mediador resulta ser ese delicado hilo, sutil, oportuno, perspicaz que sostiene el diálogo de las partes en pugna.

Desde luego que el mediador debe poseer una alta dosis de humanidad, una profunda actitud empática y de alteridad. Entendiendo por alteridad el hecho de ponerse en los zapatos del otro.

No podemos dejar de mencionar dos cualidades esenciales del mediador: su amplia vocación de servicio, y su inteligencia en el arte de preguntar.

Vocación de servicio: porque el mediador debe entender su función humanitaria y sensible en un proceso donde no solo se juegan los intereses económicos sino, muchas veces, emociones, sentimientos, amistades, relaciones humanas que están lastimadas como por ejemplo es el caso de un padre que no puede ver a sus hijos...

Arte de saber preguntar: porque el mediador escucha (aquí entra en juego el arte de saber escuchar), atiende a las partes, no sentencia ni critica, tampoco conjetura ni juzga, ante todo pregunta, y cada pregunta debe ser una oportunidad para que ellos, los demandantes, reflexionen, cavilen, se hagan responsables cada uno de sus actitudes o sus descuidos.

El mediador lo primero que debe procurar en la etapa de Conflicto de las partes es bajar la emoción y, desde luego, conocer a cabalidad el contexto de la emoción. Su meta es llevar a las partes hacia la etapa de Problema o Dilema; donde ya se puede trabajar de otra manera, libre de emocionalidades.

Conocer el contexto de la emoción es generar empatía: «yo entiendo su molestia, yo entiendo su preocupación».

Un mediador no puede decirle «Cálmese». Repitamos que la mediación no juzga ni concluye. Es un puente que logra comunicar a dos seres humanos que están buscando una salida de paz, pero que se les hace difícil hallarla.

Un caso de infidelidad y emociones encontradas en la etapa de conflicto

Caso típico es aquel cuando una mujer está distanciada de su esposo porque éste le fue infiel.

Es inevitable que la mujer no quiera saber nada del infiel. Es en ese momento que una pregunta clave puede derribar las barreras emotivas que impiden acercarnos, buscar soluciones y salidas.

Era evidente, en este caso que el marido estaba arrepentido y había salido llorando de la sala de audiencias, ante la negativa de ser escuchado por su mujer.

Fue entonces que se dio este diálogo tan clave:

Mediador:
¿Usted está muy molesta cierto?

Mujer traicionada: Sí, claro. Él me fue infiel. Yo ya no le creo.

Mediador: Mira, si tú cierras el camino ya no hay nada que hacer. ¿Cómo le darías una oportunidad? Es el padre de tus hijos. ¿Te das cuenta lo arrepentido que está?

Y entonces, la mujer recapacitó y valoró las emociones de su marido, de la contraparte, lo cual ya le hizo pasar a la etapa del problema. Donde es más propicio ir cultivando el terreno de la mediación.

Mientras yo no veo al otro, y solo me veo a mí, y el daño que me ha hecho, es más complicado encontrar un camino de salida.

La mujer del caso en cuestión, finalmente dijo: «Bueno, está bien, veamos si hay una oportunidad».

Sensibilidad y alteridad

Sara Helena Llanos, directora del Programa de Mediación y Cultura de Paz, es oportuna al manifestar el lado sensible de la mediación: que la gente se reconozca en sus necesidades, en sus deseos, pero también en sus emociones, en su condición humana (con yerros, debilidades, descuidos y problemas).

Actualmente, los procesos de mediación que lleva adelante —de manera pionera— el Consejo de la Judicatura, son parte de una visión de modernización y un servicio de calidad y calidez, con un sentido humano.

Los insumos técnicos, el soporte académico, humano, intelectual con los cuales se trabaja la mediación aseguran que este aporte para mejorar una cultura de paz en el Ecuador esté logrando su cometido.

Y sobre todo, el reencuentro entre los ciudadanos que han tenido un desacuerdo y logrado un arreglo equitativo, reconociendo razones y logrando mutuos beneficios desde la voluntad de las partes. **J**

«Una pregunta clave puede derribar las barreras emotivas que impiden acercarnos, buscar soluciones y salidas»

Calidad y rigor académico: Ejes de la Escuela de la Función Judicial





La renovación integral de la justicia en el Ecuador no podría estar completa sin una institución que forme, capacite, actualice y provea de conocimientos y destrezas a los servidores judiciales, un organismo encargado de fortalecer el perfil de quienes forman parte de la Función Judicial y solventar la demanda –en términos cuantitativos y cualitativos– de nuevos jueces, fiscales, defensores públicos y notarios.

Con la finalidad de dar solución a ese vacío institucional, el Consejo de la Judicatura creó en 2009 la Escuela de la Función Judicial, entidad a la cual le atribuyó el compromiso fundamental de instaurar una verdadera carrera para los servidores judiciales, que beneficie tanto a la ciudadanía como a los propios funcionarios y, por ende, al sistema de justicia en general.

Basada en los principios de calidad, meritocracia y transparencia, la Escuela de la Función Judicial trabaja desde entonces en la formación y capacitación continua de los servidores judiciales.

Los procesos formativos inician, según Tomás Alvear, director de la institución en mención, con el análisis y definición de las vacantes para jueces, fiscales, defensores públicos y auxiliares de justicia de la que se encarga la Dirección de Talento Humano del Consejo de la Judicatura. Estos espacios se presentan, en su mayoría, por la renuncia de funcionarios, enfermedad, jubilación o temas de control disciplinario.

Una vez definidas las vacantes, el Consejo de la Judicatura llama mediante convocatoria pública para los concursos de mérito y oposición, impugnación ciudadana y control social de los funcionarios requeridos. En estos

procesos de selección, los aspirantes presentan su hoja de vida con todos los documentos certificados que avalan su experiencia y formación académica, y, sus méritos. Luego pasan a una fase teórica y práctica, en la que rinden un examen de oposición

a fin de demostrar que sus conocimientos son los adecuados para el cargo al que aspiran. Y, después, viene la etapa de impugnación ciudadana y control social, en la que se publica una lista con los nombres de los postulantes por un tiempo determinado para que la ciudadanía pueda impugnar, en el caso de que alguno de ellos no cumpla con los requisitos para el cargo.

Después de pasar por todo esto, el pleno del Consejo de la Judicatura publica una lista con los nombres de los aspirantes aptos para seguir con el proceso; y la Escuela de la Función Judicial, luego de determinar un cupo de postulantes en el que se da prioridad a los que obtuvieron las mejores calificaciones, empieza los cursos de formación inicial.

El proceso de formación inicial tienen, dos momentos claramente definidos: formación gene-

« El proceso de formación inicial tiene dos momentos claramente definidos: formación general y formación específica »



Postulantes a Mediadores

ral y formación específica. La primera se refiere a la capacitación de los abogados que ingresan a la Escuela de la Función Judicial, en la que se refuerzan conocimientos generales del Derecho, principios fundamentales, normativa general procesal, etc. En formación específica, en cambio, se imparten las materias puntuales que los aspirantes requieren para el cargo al que aplican, es decir, la carga académica diseñada para los servidores especializados en Derecho Penal, Civil, Tributario, etc.

Los postulantes que cumplen con este proceso acceden a la etapa de evaluaciones, en la que rinden un examen oral y otro escrito. La suma de ambas valoraciones debe dar el 80% del total, para aprobar el curso de formación inicial y pasar a un banco de elegibles, elaborado en estricto orden

de puntuación. De acuerdo a las vacantes judiciales y dando prioridad a los que obtuvieron las mejores calificaciones, los aspirantes son asignados en sus respectivos cargos.

Con todo esto, la Escuela garantiza la calidad académica de los nuevos jueces, fiscales, defensores públicos y notarios que pasan a formar parte de la Función Judicial, dando preferencia a los aspirantes más destacados –en lo que se conoce como meritocracia– y desarrollando de manera transparente el proceso, en el que incluso la ciudadanía tiene la capacidad de impugnar la designación de los aspirantes por motivos legales, académicos o éticos, que estén contemplados en el reglamento de la carrera judicial. 

Tchaikovsky

la notación justa en la partitura

Por : Xavier Gómez

Esta sección inicia con un acercamiento a la **Música** y, en forma alterna con joyas seleccionadas de la literatura, el cine, y el arte en general. Será un espacio de reflexión abierto al fascinante mundo de la cultura y las leyes, en el que artistas, abogados, escritores y lectores nos muestran cómo se vinculan las expresiones humanísticas con los hechos jurídicos.

Esta sección continúa con un testimonio de Andrei Vasileusky,* director asistente técnico musical de la Orquesta Sinfónica Nacional, quien comparte con nuestros lectores su visión de la justicia a través de la creación de dos de sus compatriotas: «Escenas Líricas en 3 actos» del compositor Tchaikovsky, basada en la novela del célebre escritor Aleksandr Pushkin.

Eugenio Onegin es un tipo bien educado, adinerado y miembro de la alta sociedad. Sin embargo, es también una persona fría y aburrida de la vida, que no tiene conciencia de sus actos ni piedad con sus prójimos. En su trajinar por el mundo, Onegin rechaza, sin reparos ni la menor condescendencia, el amor de una señorita de provincia y, más tarde, en un arrebato de orgullo y venganza asesina a su más noble amigo. A fin de disipar su mente, vaga varios años por Rusia hasta que conoce a una sofisticada y bella mujer, se enamora perdidamente de ella y le declara su amor. La dama en cuestión, resulta ser la misma joven que desairó años atrás, le niega



Andrei Vasileuski dirigiendo la Orquesta Nacional Sinfónica del Ecuador



Piotr I. Tchaikovsky (1840 -1893)

En su vida personal, Tchaikovsky también sufrió las injusticias de la sociedad de su época (siglo XIX). A pesar de ser un compositor exitoso, fue perseguido por su homosexualidad. Y en una reunión de la alta sociedad, le pusieron entre la espada y la pared: le dijeron que desaparezca del mapa musical de Europa o que revelarían ese aspecto de su vida y lo castigarían. Al final, él se decidió por una tercera opción y se envenenó.

cualquier tipo de relación. Y Onegin, sabiendo que ha desperdiciado sus mejores años y que en su futuro no hay más que penas y fracasos, huye desconsolado.

Al igual que en la historia de Eugenio Onegin, la justicia se expresa en el mundo real cuando la vida –y la sociedad– le da a cada quien lo que le corresponde, cuando nos hace responsables de los actos que realizamos a diario y entendemos que cada una de nuestras acciones tiene consecuencias.

Tchaikovsky, por supuesto, muestra su genialidad en la composición musical de cada parte de esta historia. Ilustra, con exquisitez, las páginas más dramáticas de la novela de Aleksandr Pushkin. Sabe cómo subrayar con música el drama y el conflicto, y sabe también cómo resolverlo. Cuando Tchaikovsky dibuja a Onegin –interpretado por un barítono–, por ejemplo,

se escucha música fría y concreta. Y, en cambio, al amigo asesinado le otorga el registro vocal de un tenor, con resoluciones musicales más líricas y dulces, que tocan el corazón y sacan lágrimas. En la escena de la condena, cuando el protagonista es rechazado por su amada, la orquesta responde con acordes tensos, separados, espesos, muy dramáticos: con música de desconsuelo.

Tchaikovsky se suicidó el 6 de noviembre de 1893. Prácticamente, fue la crueldad de la sociedad la que le obligó a quitarse la vida, y nunca sabremos si alcanzó a componer sus mejores obras. **J**

* Andrei Vasileusky nació en la República de Belarús hace 46 años. Estudió en el Conservatorio Rimsky-Korsakov de San Petersburgo, donde obtuvo el título de Director de Orquesta Sinfónica, Ópera, Ballet y Pedagogía. Lleva 19 años radicado en Ecuador.



Por: Juan Carlos Moya

Las entrevistas memorables están plagadas de contratiempos o de lluvias, de relojes que no se ponen de acuerdo, también de distancias...

Arrecia la tormenta. Martes al atardecer. Acelero un Polo rojo sobre el asfalto mojado de la Avenida Oriental, en busca de Mariela Condo.

Al cerrar la curva, tras la gasolinera desolada, se anuncia un paso peatonal y una calle secundaria. La lluvia, ahora, golpea inclinada sobre el pa-

¿Jura decir la verdad?

Entrevista a la cantante

Mariela Condo

Mi ley es cantar para amar y ser amada

rabrisas. No hay señales de Mariela. En su búsqueda, avanzo hasta la Crespo Toral, antes del Trébol, y me parqueo en la esquina. Buses, coches, gente que corre y paraguas. Mariela no aparece. Son más de las cinco, y tampoco contesta el celular. (Luego ella me dirá que no suele hacer caso del timbre).

Pero, hay excepciones. ¡Responde! Y notifica que está esperando, en el primer puente peatonal, por donde yo ya había pasado.

Pongo reversa. Luego primera, y voy hacia La Tola baja, bordeo el Itchimbía, desciendo por una calle empedrada y vuelvo a tomar la Oriental, por el costado del Hospital Militar.

Timbre del teléfono. Veinticinco minutos después —otra vez pasando la gasolinera—, cerca del puente de marras, observo la silueta menuda de Mariela Condo, bajo la garúa. Y cuando freno el auto y me apeo, atisbo su sonrisa. La veo venir con un paso discreto, sereno. Calzada con zapatos bajos, ligeros, hechos para pasear por la vida o correr bajo la lluvia. Pocas gotas mojan su hermoso cabello negro.

Mariela sube al auto y arrancamos hacia el costado norte de Quito, como si fuéramos hacia el volcán. Ella sonríe y desde el asiento del copiloto mira con ojos profundos y negros el horizonte.

Me confiesa cómo ha dedicado su vida y su pasión

«Camino con enredos en el corazón, pero camino; es lo más importante. Siempre enamorada, inventándome cantos para arrullar a mis propios fantasmas».

al arte. A pesar de las dificultades, ha grabado sus discos con excelencia y nivel profesional. Mariela Condo es en este momento una de las voces más privilegiadas y bellas que tiene el Ecuador. Su talento natural es celebrado con rendida admiración por quienes han tenido el privilegio de escucharla cantar. Su canción es viento de páramo, nervio de volcán. Ella es una artista para proteger, abrazar y querer. Está realizando la búsqueda más hermosa de su vida: hallar los sonidos de su alma.

La lluvia deja un ambiente frío pero calmo.

Minutos después, ante una copa de vino de La Rioja, se enciende la grabadora y se inicia la tertulia.

Señorita Mariela Condo, oriunda de Cacha (Chimborazo), residente en Quito, cantante, ¿jura decir la verdad... y nada más que la verdad?

No, no juro (risas sonoras)... Soy inocente...

¿La ley insoslayable que debe cumplir una cantante?

Seguir descubriéndose cada día. Ser cantante sigue siendo un misterio para mí y un descubrimiento de mi interior, de mi piel.

Puedo decir que para mí una ley inevitable es la lectura. También el ejercicio vocal. Y en temporadas pienso que es importante dormir: así descansan las cuerdas vocales. Después eso me empezó a molestar: yo trasnocho mucho. Trasnochar para mí es importante: en la noche está todo. En esta última etapa, después de haber lanzado este segundo disco como compositora (en mayo de 2013) mi ley ineludible es: cantar para amar y ser amada.

Considerando al oyente como el juez principal de una canción, ¿qué esperas que el público rescate de tu obra musical?

No espero nada, la verdad (expresa con humildad, y su sonrisa es transparente).

¿Qué canción te parece que habla o aboga por la justicia?

Víctor Jara, con su canción *Manifiesto*.

¿La partitura es un juez severo que no admite la improvisación?

La partitura es frialdad absoluta, porque en el papel no está la música.

En tus letras, ¿cuán importante es que se hable de la armonía, del respeto, o de la justicia?

Creo que en la canción es importante que estén fragmentos de ti, de tu alma, pedazos de ti. Es importante que en tu obra dejes honestidad.

¿Consideras que has recibido alguna sentencia injusta por parte de algún oyente o crítico?

No me han llegado esas críticas. Para críticas fuertes y crueles me tengo a mí misma. La gente, en general, me quiere, me abraza, dialoga conmigo. Tengo ese retorno del público. Tengo mucha conciencia de que soy una cantante que se sigue descubriendo.

¿Qué caso habrías defendido si hubieras sido abogada?

La propiedad intelectual de los artistas.

Cuando haces de oyente, ¿cómo juzgas las obras de tus colegas?

Juzgo por la emoción: si me emocionó... estuvo bien.

¿Crees que tu manera de cantar, de hacer música y letras en Ecuador, está rompiendo las reglas?

Cada ser humano es único, un mundo en sí mismo. Y al mismo tiempo está en armonía con todos y con todo. Al momento de sacar su creación ya está rompiendo con la generalidad, y expone su diferencia e intenta traspasar el mundo del otro.

¿Qué condena se merece la música sin alma?

¡Se merece la condena del desamor! (Hace una pausa) Pero... pero... yo tengo la condena del desamor... ¡Y yo hago música con alma! Ahí te das cuenta de la injusticia de la vida. Jajajá... Jajajá.

Si fueras una jueza, ¿cuál es el acto humano que más condenarías?

Primero debo decir que sería una jueza bien cursi. ¿El acto que más condenaría? A ver... ¡No tomar vino! Jajajá... Jajajá.

A tu criterio, ¿cómo deberíamos frenar la violencia contra la mujer?

Hay que frenarla, primero, diciéndole a la mujer: que no sea violenta con otra mujer.

Mariela, ¿quién se encarga de juzgar tus actos?

Primero mi mente: que es bien tramposa. Y segundo, mi mamá.

¿En qué circunstancias has experimentado la armonía de tu energía?

Cuando empiezas a trabajar en tus creaciones, cuando estás hurgando en tu alma, en tu interior, hay ráfagas, hay momentos en que logras sentir eso que llamamos armonía. Es como alcanzar una utopía. Esto sucede precisamente, cuando la letra o la melodía de la canción te dice, en un buen momento: ¡ya!, ¡aquí estoy! ¡Esta soy! ¡Sácame!

¿Te consideras una persona de paz o una guerrera?

(Su voz cobra un tono dulce) Yo creo que soy las dos. Muchas veces soy muy pacífica, y en otras soy muy guerrera, altanera. Creo que soy más lo segundo que lo primero.

¿Has mediado para que se halle una solución a los conflictos personales?

Sí. Con mis hermanos. Mucho. Tengo esa cosa de mediar, de ayudar. Yo estoy dispuesta a estar donde

y cuando me necesiten. Hago esto, hago lo otro. Pero a la final cada uno encuentra su respuesta, independientemente de que tú estés o no estés.

¿Qué te parece injusto en el Ecuador?

No creo que el camino para ser artista tenga que ser el de la carencia, el del hambre. Definitivamente reniego de esa realidad: que un artista tenga que renunciar a su trabajo para forjar su camino, su oficio, su obra. Y en consecuencia 'morirte de hambre', contraer deudas, y que te ahogues, que te asfixies, ¡y que te cueste tanto hacer tu obra!... No me parece que ese sea el camino. A los artistas, en el Ecuador, nos toca rajarnos. Pero lo seguimos haciendo por el amor y pasión al arte.

¿Qué viene para el 2014 de la voz de la artista Mariela Condo?

Le agarré muy fuerte la mano a la esperanza y a la fe de que este año voy a poder cubrir todas las malditas deudas que tengo por haber querido hacer 'un disco'. Viene la esperanza y la fe de poder tener más actividades como cantante que me ha-

gan feliz. Dar más conciertos de excelente calidad y energía como el que ofrecí en la Alianza Francesa el año pasado (en compañía de reconocidos músicos nacionales y foráneos), que fue para mí un momento tan lindo, tan importante.

Y poder seguir desarmándome más, y desenredándome más...

¿Qué ley fundamental rige la energía de tu vida?

Se fundamenta en algo muy importante: saber que la energía de mi vida, por muy diversa que sea, es la misma energía que rige la vida de cualquier otro ser humano. Es decir, la palabra *ancestro* no es algo que se ligue únicamente a un indígena o a un afro. El ancestro —y todo ese torrente de memoria— está en cada uno de nosotros, nos recorre. Ese ha sido un descubrimiento muy importante para mí. Porque por lo general: cuando se nombra esta palabra tan manoseada (ancestro), siempre se piensa: 'ah... es que es indígena, tiene ancestros'. Todos tenemos un torrente de ancestros. En nosotros habla una memoria ancestral. Todos somos una hermosa mezcla. **J**



Mariela Condo, 30 años. Compositora y cantante de Cacha, Chimborazo, de nacionalidad Puruhá. En su niñez participó en presentaciones escolares en Chimborazo. En festivales corales en el extranjero, en Estados Unidos con el grupo nacional Yarina, que obtuvo, en el 2005, un Nammy (premio que reconoce lo mejor de la música nativa americana).

Graduada del Conservatorio Nacional de Música y del Instituto de Música de la Universidad San Francisco de Quito. Para el año 2008, lanzó su primer álbum con diez canciones en kichua, disco titulado *Shuk shimi, waranka shimi* (Una voz, mil voces). Esta producción explora sonidos contemporáneos. Y también indígenas: experiencias musicales suscitadas en comunidades de Chimborazo e Imbabura. Así se dio el inicio de su carrera como solista.

Su nuevo material discográfico se llama *Vengo* a ver, una obra que presenta un escenario sonoro que trastoca el alma gracias a la visión del productor musical Daniel Orejuela Flores quien construye un grandioso sexteto compuesto por: Segundo Cóndor (guitarra), Jairo Gallegos (clarinete), Antonio Cilio (percusión), Milton Castañeda (vientos andinos), Moisés Pauta (chelo), quienes transmiten al público composiciones únicas cargadas de sentimiento, de raíces, de experiencias y sueños que transportan a un mundo mágico de sonidos. Su contacto es: <https://www.facebook.com/marielacondo>



Publicaciones que acercan la justicia a la ciudadanía

El Derecho, la filosofía jurídica y todo lo relacionado con el ámbito legal han sido vistos por años como algo frío y pesado, que se presta solamente para la comprensión precisa y el deleite de un público especializado. Aquella percepción equivocada, lógicamente, ha distanciado a varias generaciones y propiciado cierto desinterés sobre las claves que han hecho posible la Justicia como un hecho esencial de convivencia.

Con el propósito de acercar la justicia a la ciudadanía, el Consejo de la Judicatura inició, en 2013, un programa editorial de largo aliento, integrado por tres productos esenciales: *Colección Literatura y Justicia*, revista *Justicia para todos* y *Gaceta Judicial*.

Estos nuevos productos fueron presentados al país en la Feria Internacional del Libro Quito 2013 y se ganaron la atención favorable del público por su contenido ameno e informativo, ágil y de utilidad para los ciudadanos:

Colección Literatura y Justicia

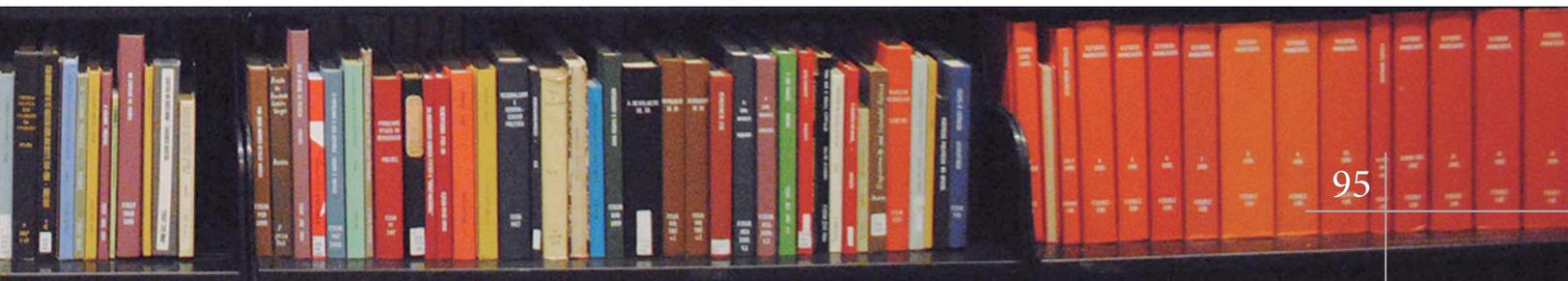
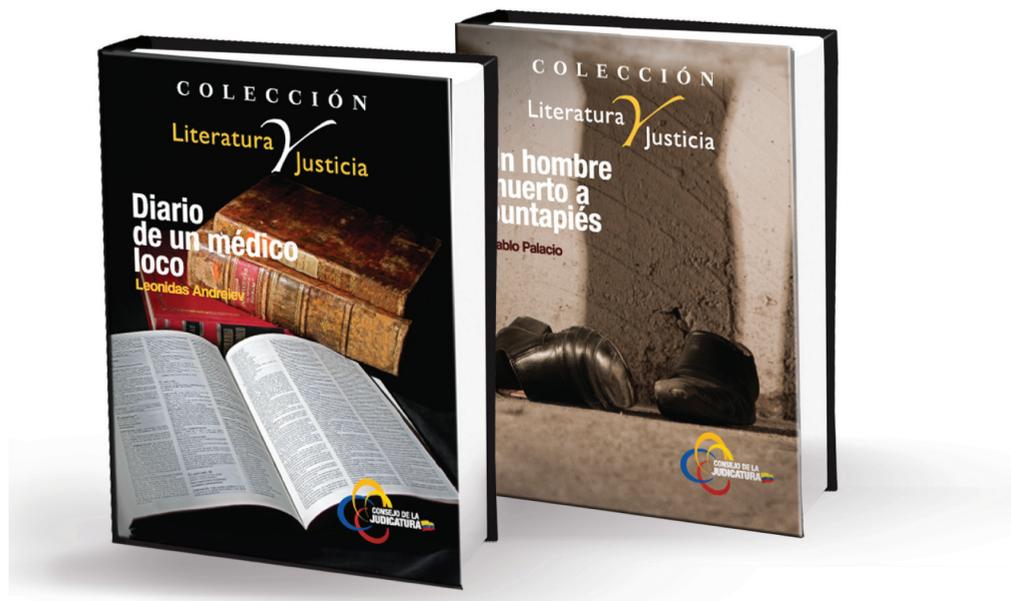
Grandes obras de la literatura universal y ecuatoriana forman parte de la *Colección Literatura y Justicia*, un proyecto editorial sin precedentes en el Ecuador que busca incentivar el placer de la lectura en la ciudadanía a través de historias sobre la condición humana, donde se muestran los hechos y motivaciones que han llevado a los individuos a actuar de forma en que la sociedad los repudie y, por otra parte, los mire con indulgencia.

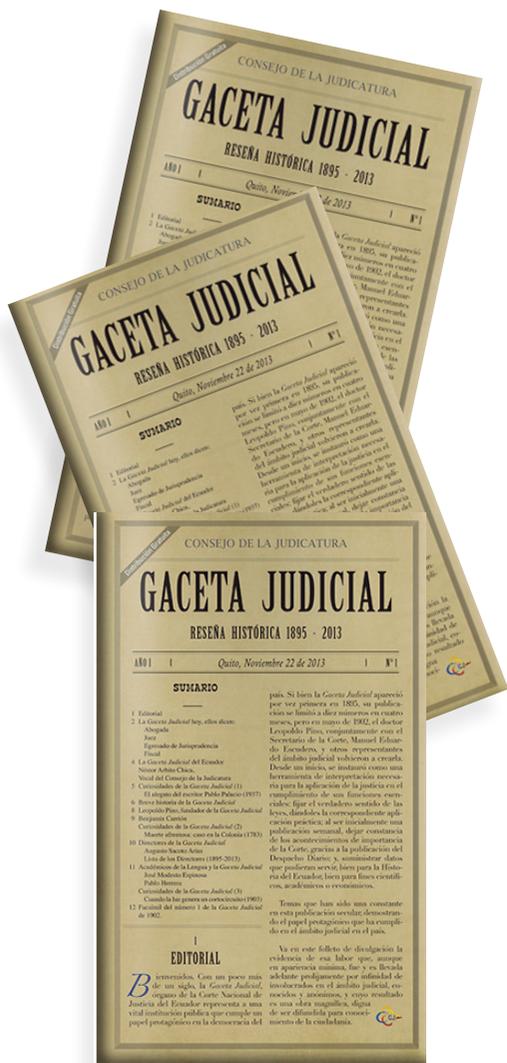
Se trata de una selección de obras magistrales, que forman parte de la comúnmente catalogada «literatura criminal» o «literatura judicial», a la que los lectores especializados definen como «aquella que parte normalmente de un delito de características atroces, y cuyo texto nace y se desarrolla en los propios expedientes procesales, en la mayoría de los casos de la pluma de autores con formación legal», como lo indica el escritor y abogado Óscar Vela Descalzo.

La colección está conformada por 12 títulos, entre los que figuran:

- *Un hombre muerto a puntapiés* de Pablo Palacio
- *Diario de un médico loco* de Leonidas Andreiev
- *Yo acuso* de Émile Zola
- *Honorarios* de José de la Cuadra
- *El proceso* de Franz Kafka
- *Hombres sin tiempo* de Alfredo Pareja Diezcanseco
- *Los Miserables* de Víctor Hugo
- *Crimen y Castigo* de Fiodor Dostoievski
- *El túnel* de Ernesto Sabato
- *El extranjero* de Albert Camus, entre otros.

Cada ejemplar incluye un prólogo escrito por un jurisperito o un experto en temas legales que establecerá puentes, vínculos, paradojas y asociaciones que inquietarán al lector sobre la formulación de nuevas y esclarecedoras preguntas en función de la sociedad en que vive y de las leyes y conceptos de justicia que la amparan. Los libros serán distribuidos de manera gratuita con el diario El Telégrafo.

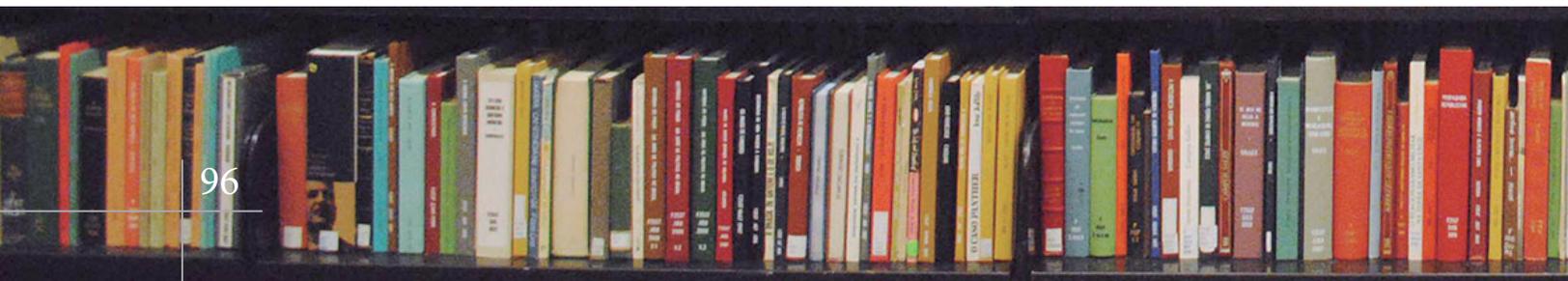




Gaceta Judicial

La historia jurídica del Ecuador —sus casos emblemáticos, sus aciertos y contradicciones— condensada en un documento indispensable para la comprensión, análisis y debate del trajinar del Poder Judicial en el país. Esa es la propuesta editorial que se presenta: la **Reseña histórica** de la *Gaceta Judicial* en versión fascimular que recoge los datos curiosos y llamativos de la Gaceta en su devenir histórico. Esta publicación fue creada originalmente en 1895, en el Gobierno del Presidente Luis Cordero Crespo, como un instrumento de difusión en el que se publicaba información referente a los despachos diarios y fallos que se expedían sobre cuestiones judiciales importantes, ya sea por la materia, los problemas jurídicos que resolvían o por su frecuente aplicación.

La primera etapa de la *Gaceta Judicial* consta de 10 números que aparecieron entre el 28 de mayo y el 16 de agosto de 1895. La siguiente fase, que corresponde a su segunda y definitiva fundación, se divide en 18 series. La colección completa de la *Gaceta Judicial* abarca 118 años de historia jurídica, comprendida en 1 198 ediciones, tres suplementos especiales (sobre el caso de Antonio Hanna Musse, Joffre Torbay y los hermanos Restrepo) y un suplemento que recoge la reimpresión de su primera y breve etapa.

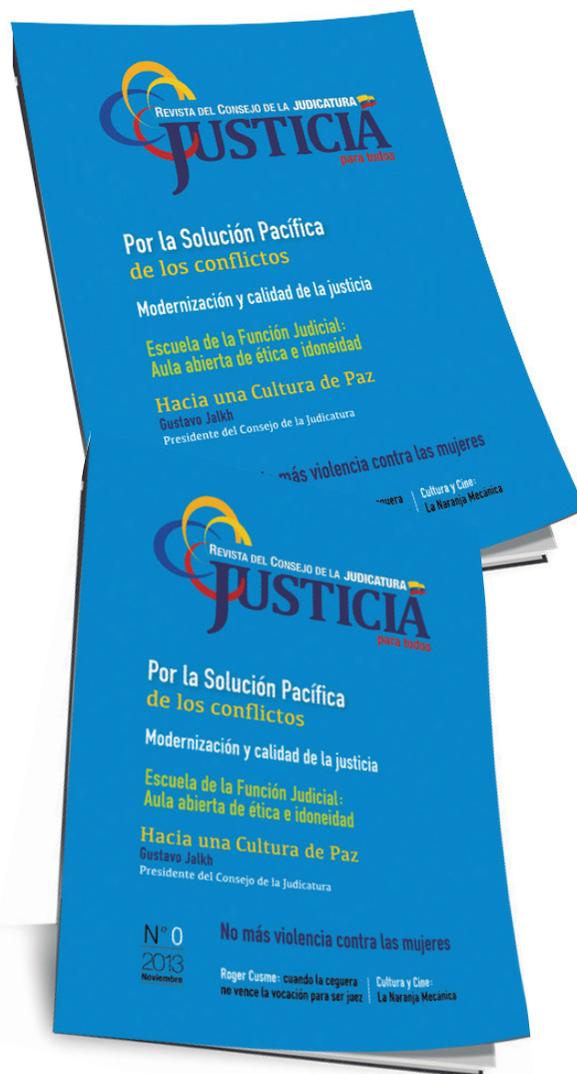


Justicia para todos

Se trata de una revista de carácter cultural, ameno e informativo, elaborada a partir de criterios periodísticos, con información oportuna, de interés y calidad, que busca generar un vínculo de interacción directa con los usuarios del sistema de justicia: la ciudadanía.

Justicia para todos es una revista de difusión masiva que circulará trimestralmente, de manera gratuita, con diario El Telégrafo. Resaltará por antonomasia el espíritu humanístico de la Justicia —cultura y símbolo emblemático de la convivencia del individuo en la sociedad— con el objetivo de que el lector se involucre y participe de los principios éticos y de ciudadanía con que se ha enrumado la justicia en el Ecuador en su proceso de modernización e inclusión democrática.

Entrevistas, perfiles, crónicas, espacios de opinión, etc. forman parte de la propuesta editorial de *Justicia para todos*, una publicación que proyectará a nivel nacional e internacional los componentes esenciales del accionar jurídico en el Ecuador, desde su creación conceptual hasta su implementación práctica en la vida cotidiana de la sociedad. **J**



Complejo Judicial La Florida

Guayaquil Norte

Datos Generales

Inversión total	64 188 411 75
Metros cuadrados de construcción	62 665 05
Número de Jueces	51
Población zona norte Guayaquil	1 473 137 habitantes

Fuente: Inversión total – Dirección Nacional de Infraestructura Civil

Fuente: Número de jueces - Jefatura de Talento Humano de la Dirección Provincial del Guayas,



Bloque	Servicios
1	Información
2	Inquilinato
3	Trabajo
4	Penal
5	Parqueaderos
6	Mediación
7	Vif*
8	Civil y Mercantil
9	Civil y Mercantil
10	Fmna*
11	Parqueaderos

* Violencia intrafamiliar

* Familia, mujer y adolescencia

Fuente: Número de jueces - Jefatura de Talento Humano de la Dirección Provincial del Guayas,





Justicia, participación ciudadana y control social

Por: Juan Chávez Pareja*

La ciencia política no solo concibe a la democracia como una forma de gobierno, sino que la entiende como una forma de vida. La democracia debe propiciar mecanismos para promover la participación y el control social, garantizando a la ciudadanía espacios para intervenir activamente en los procesos de construcción de proyectos indispensables para el bien común, como es el de transformación de la justicia.

En la Función Judicial el ejercicio del derecho individual o colectivo a la participación ciudadana y control social es plenamente aplicable. El artículo 204 de la Constitución de la República establece que el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, lo que armoniza con el artículo 167 de la misma Carta Fundamental, que prescribe que la potestad de administrar justicia emana del pueblo y se ejerce por los órganos de la Función Judicial.

Una de las principales competencias del Consejo de la Judicatura, prevista en la Constitución y en la ley, es conocer y resolver sobre infracciones disciplinarias de los servidores de la Función Judicial, tipificadas en el Código Orgánico de la Función Judicial. Los expedientes disciplinarios, que casi siempre inician por queja o denuncia de la ciudadanía, tienen un trámite que garantiza el debido proceso, y jamás se admiten a trámite si versan sobre aspectos jurisdiccionales, que son propios de las juezas y los jueces.

Cada vez que se critica la supuesta injerencia en la independencia de los administradores de justicia, pretendiendo falazmente que es afectada por las decisiones disciplinarias del Consejo de la Judicatura, los detractores políticos del cambio en el sistema de justicia, defensores de las estructuras judiciales de antaño, en muchos casos abogados de causas privadas, están desconociendo el derecho constitucional de las personas a recibir servicios de calidad, en el marco de los principios del sistema procesal.

Lo contrario, no sancionar infracciones disciplinarias, para evitar opiniones adversas, contenidas en editoriales suscritos por defensores de enormes intereses particulares, sería además de ilegal, ignorar el espacio democrático y participativo de la ciudadanía, y desconocer que el régimen disciplinario es un mecanismo de aplicación común en cualquier organización pública o privada.

El Presidente del Consejo de la Judicatura ha resaltado que los servidores y las servidoras de la Función Judicial tienen toda la confianza y apoyo institucional. La transformación de la justicia es ideal compartido por todos quienes tenemos compromiso con la verdad. Este es un proyecto incluyente, de amplia convocatoria, para mejorar y modernizar la justicia.

Quienes representan posturas ajenas a la buena administración de justicia no podrán confundirnos. Sabemos que no escriben para proteger a los judiciales, como quieren aparecer en sus columnas, sino que defienden sus intereses y los de quienes representan. **J**

*Abogado y doctor en Jurisprudencia, graduado en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Ha sido profesor universitario. Es consultor y asesor. Experto en Derecho Constitucional y en Derecho Financiero. Autor de diversas investigaciones jurídicas y propuestas normativas. Ha trabajado para varias instituciones públicas y privadas.



TENEMOS MÁS JUECES Y JUEZAS EN EL PAÍS

— Porque si no es oportuna, no es justicia —



Hacemos de la justicia una práctica diaria.

www.funcionjudicial.gob.ec

